

ANEXO DE CIRCULACION RESTRINGIDA

INDICE

1. ARRESTOS	41
2. AMEDRENTAMIENTOS	69
3. APREMIOS ILEGITIMOS	73
Represión en Valparaíso	77
4. DENUNCIAS JUDICIALES INTERPUESTAS POR VIOLENCIAS INNECESARIAS COMETIDAS POR FUNCIONARIOS DE CARABINEROS	85
5. VIOLENCIAS INNECESARIAS PRACTICADAS DURANTE LA SEPTIMA JORNADA DE PROTESTA NACIONAL	93
6. NUEVAS DENUNCIAS JUDICIALES POR HECHOS ACAECIDOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE	105
7. NUEVAS DENUNCIAS JUDICIALES POR HECHOS ACAECIDOS DURANTE EL MES DE AGOSTO	117
8. NOMINAS DE PROCESADOS Y CONDENADOS POR TRIBUNALES DE SANTIAGO	119
9. ESTADISTICA GENERAL	125

1. Arrestos

ARRESTOS INDIVIDUALES EN SANTIAGO

1.1 FABAR TOBAR, SERVANDO; maestro cerrajero, 45 años de edad, ex dirigente poblacional.

Fue detenido en su domicilio —ubicado en Villa La Reina, Comuna de La Reina— en la madrugada del 2 de octubre. Conducido a la 16a. Comisaría de Carabineros, donde fue víctima de apremios físicos (aplicación de corriente eléctrica y golpes), al día siguiente fue puesto a disposición de la III Fiscalía Militar acusado de lanzar una bomba incendiaria a un vehículo policial. El Tribunal, luego de disponer su ingreso a la Cárcel Pública, el 7 de octubre decretó su libertad incondicional por falta de méritos.

1.2 CORTES LONCON, JOSE MANUEL; cesante, 17 años de edad.

Fue detenido en su domicilio ubicado en Villa La Reina, comuna del mismo nombre, por efectivos de Carabineros, el mismo día y por los mismos hechos que el caso anterior. Puesto a disposición de la Tercera Fiscalía Militar, el Tribunal requirió informe sobre su discernimiento al Tribunal de Menores respectivo, quedando el afectado en calidad de detenido en la Sección Menores de la Cárcel de Puente Alto.

El Tribunal de Menores lo declaró sin discernimiento por lo que fue dejado en libertad.

1.3 BECERRA CARO, JUAN CARLOS; cesante, 21 años de edad.

1.4 CANTILLANA MONDACA, MARIO ENRIQUE; obrero del POJH, 24 años de edad.

1.5 CONTRERAS NAVARRO, CRISTIAN RODRIGO; estudiante, 15 años de edad.

1.6 CONTRERAS NAVARRO, ALEX; cesante, 27 años de edad.

1.7 MONTECINOS GAMONAL, RICARDO ROBINSON; estudiante, 17 años de edad.

1.8 RUPALLAN NAVARRO, BORIS EDUARDO; estudiante, 16 años de edad.

Los afectados, vecinos de la Población Santa Julia de la Comuna de Ñuñoa, algunos familiares entre sí, fueron detenidos el 3 de octubre por funcionarios de la Octava Comisaría de Investigaciones, acusados de causar daños en la propiedad durante el desarrollo de la Jornada de Protesta del mes de septiembre.

El 4 de octubre fueron puestos a disposición del 14º Juzgado del Crimen, Tribunal que, luego de interrogarlos, decretó su libertad incondicional por falta de méritos.

1.9 JORQUERA TAPIA, SEGUNDO JOAQUIN; trabajador del POJH, 34 años de edad.

Fue ilegalmente arrestado por civiles —al parecer funcionarios de Investigaciones— el 6 de octubre, en su domicilio.

Aproximadamente a las 8 horas, de ese día, llegaron hasta su hogar, ubicado en Peñalolén, Comuna de Ñuñoa, cuatro sujetos de civil que se movilizaban en una camioneta de color crema. Ingresaron a la casa rompiendo la puerta de acceso y algunos vidrios. Sin identificarse ni dar explicación de su proceder, se llevaron detenido al afectado a un lugar que éste no puede singularizar.

Permaneció cuatro días detenido. Fue interrogado sobre sus supuestas actividades políticas y la de sus vecinos. El 10 de octubre fue liberado sin ser puesto a disposición de Tribunal alguno.

1.10 FERNANDEZ CUEVAS, MARIO ERNESTO; empleado, 28 años de edad.

El 6 de octubre, a las 17,30 horas, mientras transitaba por Avenida Club Hípico fue interceptado por dos civiles, quienes, apuntándolo con un arma corta y encapuchándolo en el acto, lo subieron a un vehículo, trasladándolo a un inmueble en donde fue interrogado bajo apremios ilegítimos. Los sujetos le preguntaron especialmente cuales eran sus relaciones con otros dos pobladores de la Población José María Caro, con quienes suponían el afectado trabajaba políticamente. Se referían a Maximiliano Gutiérrez Ponce y a Gustavo Meneses Seguel, detenidos por funcionarios de Investigaciones el 28 de septiembre pasado y posteriormente relegados administrativamente a las localidades de Mamiña y Puerto Porvenir, respectivamente.

Aproximadamente, a las 20,30 horas de ese mismo día, fue sacado del inmueble y trasladado, siempre con la vista vendada, hasta Avenida La Feria, en las inmediaciones del Cementerio Metropolitano. En este lugar fue liberado.

1.11 CUEVAS SILVA, JOSÉ RODRIGO.

El joven estudiante fue detenido ilegalmente por funcionarios de Carabineros, el día 7 de octubre, a la salida del colegio A-13.

Alrededor de las 13,30 horas de ese día, el afectado salió de clases, al llegar a la calle se dio cuenta que había un fuerte resguardo policial. Inmediatamente se retiró del lugar por calle Diez de Julio, en compañía de otro compañero de curso. Algunos carabineros se acercaron a él y le preguntaron de qué liceo era, al responder éste que era del "A-13", inmediatamente procedieron a detenerlo junto a su compañero, sin mediar explicación alguna.

Ni al momento de la detención, ni antes, realizó ninguna acción que justificara el arresto.

Conducido a la 4a. Comisaría de Carabineros quedó en libertad ese mismo día, previa citación al Juzgado de Policía Local.

1.12 PEREIRA MARCHANT, CARLOS ENRIQUE; obrero, 38 años de edad.

Fue detenido en la vía pública —al parecer por agentes de la CNI— el 9 de octubre.

Permaneció en algún lugar secreto de reclusión, siempre con la vista vendada, hasta el 11 de octubre, fecha en que fue liberado sin cargos.

1.13 SANTIBAÑEZ SEVERINO, JUAN HERNAN; obrero del POJH, 24 años de edad.

1.14 SANTIBAÑEZ SEVERINO, LEONARDO HENRIQUE, obrero del POJH, 21 años de edad.

Ambos hermanos fueron ilegalmente arrestados el 10 de octubre en su domicilio.

En la madrugada de ese día llegaron hasta su hogar ubicado en el campamento San Rafael, Comuna de La Florida, diez civiles armados con metralletas —al parecer agentes de Investigaciones— ingresaron a éste rompiendo su puerta de acceso.

Sin mediar identificación ni explicación alguna, fueron llevados detenidos con rumbo desconocido.

Al día siguiente fueron liberados, sin cargos.

1.15 FRANCO ALVAREZ, OSCAR CIRO; cesante, 26 años de edad.

Fue detenido por efectivos de Carabineros el 11 de octubre a las 22 horas, en Avenida Departamental, sector sur de Santiago, imputándole el hecho de repartir volantes con contenido político contrario al gobierno militar. Fue conducido a la 12a. Comisaría

de Carabineros, donde fue interrogado por civiles y fichado.

El 13 de octubre fue liberado sin cargos.

1.16 BENAVIDES COBLE, CRISTIAN; cesante 21 años de edad.

1.17 BUSTAMANTE BRIONES, BENITO LUIS; cesante, 17 años de edad.

1.18 CHACON RIVERA, GASTON ALEJANDRO; obrero, 19 años de edad.

Los tres jóvenes fueron detenidos por personal de carabineros, el día 12 de octubre, en la Posta del Hospital Sótero del Río, ante una denuncia de un militar de FF.AA.

En la madrugada del día señalado, los jóvenes que se encontraban en una fiesta familiar en la casa de Gastón Chacón, salieron a comprar cigarrillos; de pronto un militar salió de su domicilio y disparó hacia los jóvenes, hiriendo en la pierna a Gastón Chacón.

Los tres se dirigieron inmediatamente a la posta señalada, siendo operado el herido; en el intertanto carabineros de la posta procedió a detener a los amigos del lesionado acusándolos de alterar el orden público, de daño a la propiedad, y estado de ebriedad. En la tarde de ese mismo día dieron de alta al operado, recomendando reposo absoluto; sin embargo, carabineros lo sacó en calidad de detenido trasladándolo a la Comisaría de San Gregorio, en donde estaban los otros jóvenes. Al día siguiente fueron trasladados a la Cárcel de San Miguel; al agravarse el estado de Gastón, tuvieron que trasladarlo a la enfermería de la Penitenciaría de Santiago.

El viernes 14 declararon en el 5º Juzgado del Crimen de San Miguel, quedando todos en libertad por falta de méritos.

1.19 ROJAS SAN MARTIN, EUGENIO ALEJANDRO; empleado, 22 años de edad.

Detenido por funcionarios de Carabineros el día 13 de octubre, alrededor de las 11,00 horas, en las cercanías de la Escuela de Derecho de la U. de Chile.

Al momento de la detención portaba estampillas autoadhesivas con leyendas políticas contrarias al gobierno militar.

Conducido a la 1a. Comisaría de Carabineros, salió en libertad sin cargo alguno el 17 de octubre.

1.20 CONTRERAS GARCIA, FERNANDO FRANCISCO.

Detenido por efectivos de Carabineros el 16 de octubre alrededor de las 23,50 horas, cuando se encontraba con un grupo de amigos en una Fuente de Soda (Fuente de Soda "Lolas") en calle Alberto de Colina.

Los funcionarios policiales le preguntaron al momento de la detención por personas que él no conocía. Junto con él fueron detenidas otras 5 personas más: Fue subido a un bus policial, en donde fue violentamente golpeado, perdiendo por un instante el conocimiento.

Conducido al retén de Colina, fue examinado por un médico, quien ordenó su libertad debido a su estado físico.

El afectado una vez recuperada su libertad, fue a la Posta de Colina en donde se le diagnosticó contusión occipital.

1.21 GALVEZ ZUÑIGA, FRANCISCO MANUEL; dirigente del Comité de Cesantes de la Población Lo Errázuriz, 33 años de edad.

Detenido ilegalmente en su domicilio ubicado en Avenida Cerrillos 155 por efectivos de Investigaciones, el día 18 de octubre alrededor de las 07,30 horas.

Diez civiles que no exhibieron orden alguna de detención ni de allanamiento, procedieron a registrar el inmueble-habitación del afectado, golpearon en la cabeza a su sobrina de 17 años de edad, y finalmente se lo llevaron detenido.

Conducido al cuartel Central de Investigaciones, fue liberado el 19 de octubre sin cargo alguno; como única explicación de su detención, los policías le manifestaron que quedaba en libertad por "no tener antecedentes".

1.22 REYES MALDONADO, BERNARDA DEL CARMEN; comerciante ambulante, 47 años de edad.

Detenida por efectivos de Carabineros el día 18 de octubre alrededor de las 10,30 horas, en circunstancias que la afectada vendía verduras en Plaza Artesanos.

Doña Bernarda Reyes, a raíz de encontrarse cesante, se dedicó al oficio de vender todo tipo de mercaderías en la vía pública, como recurso para paliar en algo la falta de recursos en su hogar. Sin embargo, esta actividad ha sido reprimida por la policía.

En el lugar y a la hora señalada un civil acompañado de carabineros se acercó a la afectada, preguntándole si estaba vendiendo verduras: ante el temor de ser detenida la señora Reyes respondió negativamente; el civil entonces la tomó del cuello y empezó a apretárselo, insultándola groseramente. Junto a ello, le lanzó un líquido a los ojos que le produjo gran dolor. Al gritar, tanto por el dolor en los ojos como por el estrangulamiento, los uniformados instaron al civil a que la soltara.

Luego de esposarla la llevaron en calidad de detenida a la 1a. Comisaría; allí se enteró que quien la había agredido era un teniente de apellido Urzúa.

Quedó en libertad a la medianoche de ese mismo día.

1.23 MENDEZ GONZALEZ, ALEJANDRO GUSTAVO; obrero, 29 años de edad.

Detenido el 19 de octubre por efectivos de Investigaciones, desde su domicilio, ubicado en calle Bulnes N° 30, acusado de "robar neumáticos". Al momento de la detención fue duramente golpeado.

Fue conducido a la 2a. Comisaría Judicial, lugar en donde permaneció hasta el viernes 21 de octubre. Durante su estadía en este lugar fue torturado, situación que se consignará en el mes de noviembre por encontrarse en preparación querrela respectiva al cierre de este informe.

El 21 de octubre fue puesto a disposición del 4to. Juzgado del Crimen de Santiago; después de prestar declaración en el Tribunal, fue enviado al Hospital de la Penitenciaría y de allí, a la Posta Central, lugar en que quedó internado en la Unidad de Tratamiento Intensivo, con diagnóstico de extrema gravedad.

El 25 de octubre el tribunal dispuso su libertad incondicional por falta de méritos.

1.24 RIVERA FUENTES, HERNAN; soldador, 44 años de edad.

Civiles que no se identificaron y que resultaron ser agentes de Investigaciones arrestaron al afectado, el 20 de octubre a las 13,30 horas.

El detenido se encontraba junto a otros compañeros de su Sindicato (Sindicato Nacional de Montaje Industrial) en calle Alameda con Nueva York, lugar en que comúnmente se reúnen los socios cesantes de dicho gremio con el objeto de encontrar trabajo. Al lugar se apersonaron civiles que se movilizaban en un auto particular rojo, patente JYE 775 de Las Condes, quienes procedieron a pedir la cédula de identidad a todos los varones; acto seguido, se dirigieron al auto con todas las cédulas y luego de un rato, se las devolvieron a todos, menos la del afectado, a quien llamaron y subieron al vehículo.

Fue conducido al Cuartel Central de Investigaciones, allí recibió golpes de pies y puños, y no fue interrogado sobre nada en especial.

Quedó en libertad al día siguiente, sin que recibiera explicación alguna del motivo de su arresto.

Cabe señalar que Hernán Rivera ha sido detenido en otras ocasiones por motivos políticos, en los años 1974 y 1978.

1.25 CACERES MOLINA, EVELYN LORENA; técnico musical, 24 años de edad.

1.26 VIDAL CALDERON, DAVID EDUARDO; empleado, 28 años de edad, cónyuges entre sí.

1.27 SOLIS VOISIN, DAVID MARCO ANTONIO; técnico en computación, 24 años de edad.

1.28 GONCALVEZ BUSTAMANTE, FRANCISCO; empleado, 24 años de edad.

El 21 de octubre de 1983 efectivos de Carabineros y civiles realizaron un operativo en el inmueble ubicado en Chiloé 4559 —domicilio de los tres primeros afectados. Luego de finalizado éste, los detenidos fueron trasladados a la Décimosegunda Comisaría de Carabineros. Francisco Goncalvez fue detenido al medio día, en su lugar de trabajo.

Al día siguiente fueron puestos a disposición de la Tercera Fiscalía Militar por infracción a la Ley de Control de Armas y Explosivos.

El 28 de octubre, este Tribunal dispuso la encargatoria de reo de los tres varones en tanto que Evelyn Cáceres fue dejada en libertad por falta de méritos en su contra.

1.29 ALTAMIRANO PEÑA, PATRICIO ANDRES; cesante, 20 años de edad.

Detenido por efectivos de Investigaciones cerca de la Rotonda de Cuilín en Américo Vespucio, el 21 de octubre, en una redada policial para detener a sospechosos de portar "marihuana".

Conducido al Cuartel de Investigaciones ubicado en Los Alerces, después de comprobar que él y sus amigos nada tenían que ver con drogas, lo separaron del resto de los detenidos y lo interrogaron nuevamente sobre sus datos personales y los de su familia; los detectives lo inculpaban de haber participado en protestas organizadas en el ex Pedagógico, ubicado en Maçul con Grecia.

Fue liberado ese mismo día, con la condición de que colaborara con ellos, avisar cada vez que él supiera que se iba a realizar un acto político, en caso contrario, sería detenido y acusado de falsos delitos, o de traficar con marihuana. El afectado presentó un Recurso de Amparo Preventivo en su favor, ante la Corte de Apelaciones de Santiago por la amenaza de ser detenido ilegalmente.

1.30 AGUILAR GAMBOA, JOSE LUIS; obrero, 25 años de edad.

1.31 GALLARDO TORRES, CLAUDIO ALEJANDRO; obrero, 26 años de edad.

Ambos fueron ilegalmente arrestados por efectivos de Carabineros, a las 23 horas del 25 de octubre, en la vía pública. Momentos antes habían asistido a un acto realizado en el local sindical de Industrias SUMAR en solidaridad con los chilenos exiliados y en especial, con el dirigente sindical Héctor Cuevas Salvador.

Mientras caminaban por calle Esmeralda fueron interceptados violentamente por carabineros, José Luis Aguilar recibió un impacto de bala en una de sus piernas por lo que —en calidad de detenido— debió ser hospitalizado en la Posta Central, Claudio Gallardo fue conducido a la Primera Comisaría de Carabineros.

La prensa del día 27 de octubre, bajo titulares que sindicaban a los afectados como "extremistas", que pretendían "asesinar" a los funcionarios policiales, con el objeto de arrebatarle su armamento, dio a conocer con grandes caracteres la noticia. Esta señala que los detenidos formaban parte de una célula del Partido Comunista, que se autodenominaban "defensores de las tomas" (refiriéndose a las tomas de terrenos realizadas en el mes de septiembre en la Zona Sur de Santiago) y que sus intenciones eran dar muerte a los carabineros para utilizar su armamento en futuros asaltos a estaciones de servicios. DINACOS, la División Nacional de Comunicación Social, emitió un comunicado en similares términos.

La falsedad de la versión entregada por Carabineros quedó posteriormente demostrada por la resolución judicial dictada por la Tercera Fiscalía Militar. En efecto, al quinto día de su detención, ambos afectados fueron puestos a disposición de ese Tribunal. El 31 de octubre el fiscal otorgó a Claudio Gallardo la libertad incondicional por falta de méritos en tanto que a José Luis Aguilar lo encargó reo por maltrato de obra frustrada a carabineros en servicio, concediéndole la libertad provisional.

Ambos fueron víctimas de apremios ilegítimos. Atendido que la denuncia judicial de los mismos se encuentra en preparación a la fecha de cierre del informe, sólo se contabilizarán los apremios en el informe del mes siguiente.

1.32 SAAVEDRA VALDIVIA, RUBEN ENRIQUE; estudiante Universidad Federico Santa María, 22 años de edad.

Detenido junto a otro compañero de Universidad en la vía pública, por funcionarios de carabineros, el día 26 de octubre a las 22,00 horas aproximadamente. Fue trasladado a una Comisaría que no pudo singularizar, en donde lo dejaron en una celda separado de su compañero.

El 27 de octubre encapucharon a todos los detenidos en dicha comisaría (3 en total) y los interrogaron separadamente. A las 17,00 horas de ese día quedó en libertad, previamente fue fichado y fotografiado.

1.33 GARCIA RONDA, GABRIEL HERNAN; obrero del POJH, 22 años de edad.

1.34 REBOLLEDO CORREA, ROBERTO DE LA CRUZ; obrero del POJH, 23 años de edad.

Los dos obreros fueron detenidos por efectivos de Carabineros el día 26 de octubre, a las 13,30 horas, en las calles Apóstol Santiago con Jorge Hirmas.

Alrededor de 5 obreros del POJH, habían suspendido las faenas con el fin de tomar su colación, en los momentos que descansaban, pasó una mujer joven a la que algunos trabajadores silbaron sin otro ánimo que el de divertirse en la forma en que habitualmente lo hacen los trabajadores chilenos. Fue un silbido de admiración que no causó ninguna reacción de molestia en la mujer. Sin embargo, en esos momentos pasó un furgón de Carabineros que se detuvo y del cual bajaron dos policías; éstos inmediatamente detuvieron al grupo de trabajadores, acusándolos de molestar a las FF.AA. De nada sirvieron las explicaciones de los obreros del POJH.

Los detenidos fueron conducidos a la 7a. Comisaría de Carabineros, desde ese recinto, carabineros llamó telefónicamente a otro servicio, al parecer a la Central Nacional de Informaciones, y llegaron civiles que fotografiaron y ficharon a los detenidos, acusándolos de "extremistas".

A las 18,30 horas de ese mismo día quedaron en libertad desde la mencionada comisaría, previa citación de comparecencia a un Juzgado de Policía Local, acusándolos de promover desórdenes en la vía pública.

1.35 LIRA TRUJILLO, JOSE LUIS; estudiante, 20 años de edad.

El afectado ha sido privado de su libertad en tres oportunidades durante el transcurso del mes de octubre; la primera, ocurrió el día 14 durante el desarrollo de una manifestación de protesta y fue practicada por efectivos de Carabineros; posteriormente el 28 de octubre alrededor de las 20,45 horas fue interceptado por un grupo de civiles que se movilizaban en un taxi a tres cuadras de su domicilio, ubicado en calle Uno 2372 de Quinta Normal. Dentro del vehículo lo interrogaron sobre la protesta del día anterior y sobre sus actividades, además lo amenazaron diciéndole que eso era una "advertencia" y lo dejaron a tres cuadras del lugar en que fue abordado; por último, el domingo 30 de octubre alrededor de las 23,00 horas al llegar a su domicilio fue abordado nuevamente por civiles que le pusieron un palo en la boca, le vendaron los ojos, y lo subieron a un furgón siendo trasladado a un recinto secreto. Fue interrogado y le preguntaron por una persona llamada Héctor Aguilar, que él no conocía y, le mostraron fotografías de unas 30 personas que tampoco él conocía.

Fue dejado en la madrugada del 31 de octubre en el antejardín de la casa de un vecino, con un trapo en la boca y las manos amarradas con alambre.

1.36 SIERRA SIERRA, MIGUEL ANGEL; albañil, 32 años de edad.

1.37 SAGREDO DIAZ, VALENTINA; estudiante, 17 años de edad.

Ambos fueron detenidos por efectivos de Carabineros, a las 23 horas del 28 de octubre, en las inmediaciones de la Plaza Chacabuco, comuna de Conchalí, acusados de efectuar rayados murales con consignas políticas y de ser "comunistas". Fueron conducidos a la 5a. Comisaría de Carabineros.

Valentina Sagredo fue liberada el día siguiente en tanto que Miguel Angel Sierra quedó en libertad el 3 de noviembre, ambos sin cargo alguno.

ARRESTOS CON OCASION DE MANIFESTACIONES COLECTIVAS

- 1.38 PEREZ DIAZ, PEDRO SAUL; cesante, 26 años de edad.
- 1.39 ROMAN SALAZAR, EDUARDO ANTONIO; obrero del PEM, 40 años de edad.
- 1.40 VALDES ACEVEDO, MAURICIO ORLANDO; obrero del POJH, 23 años de edad.
- 1.41 FUENTES BASTIAS, JOSE.
- 1.42 LABRONO, EVARISTI.
- 1.43 VALDEVENITO, OMAR LEONARDO.
- 1.44 REYES CORTES, JUAN.

Fueron detenidos junto a otros 13 varones en la madrugada del 1ro. de octubre. Ese día, aproximadamente 15 personas procedieron a ocupar unos terrenos adyacentes a la Población Santa Anita de la Comuna de Quinta Normal. Carabineros de Fuerzas Especiales concurren al sector desalojando violentamente a los pobladores, haciendo uso de bombas lacrimógenas y lumas. Los detenidos fueron conducidos a la 26a. Comisaría de Carabineros, siendo liberados a las 12,00 horas previa citación; al 26o. Juzgado del Crimen acusados de usurpación de terrenos.

El Tribunal, el 4 de octubre, dispuso su libertad incondicional por falta de méritos.

- 1.45 CONEJEROS PARRA, JESUS ALBERTO; ex obrero de El Teniente Rancagua, 32 años de edad.
- 1.46 FARIÑA MOLINA, LUIS HUMBERTO; 28 años de edad, ex trabajador de El Teniente.
- 1.47 GUERRA ROJO, PEDRO SEGUNDO; 24 años de edad.
- 1.48 SANHUEZA RUIZ, MARIA DE LOS ANGELES; dueña de casa, 32 años de edad.

El 4 de octubre numerosos trabajadores del Mineral de Cobre El Teniente iniciaron una marcha —que no fue autorizada por la Intendencia Regional— hacia Santiago. Como no se les permitiera hacer el trayecto a pie los mineros llegaron a Santiago en Ferrocarril, bajándose en la localidad de San Bernardo, cercana a la capital. Cuando se dirigían a un gimnasio donde pernoctarían, fuerzas policiales dispersaron al grupo, lanzando bombas lacrimógenas y agrediendo a los trabajadores y transeúntes que saludaban el paso de la marcha.

Según fuentes de Carabineros (La Nación, 6 de octubre de 1983) en esta ocasión fueron detenidas 40 personas, las que fueron liberadas al día siguiente, previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local de San Bernardo.

Los afectados, producto de los golpes propinados por Carabineros, resultaron con lesiones en varias partes del cuerpo.

- 1.49 ACOSTA VIDAL, CARLOS ENRIQUE; obrero cesante, 26 años de edad.
- 1.50 ALISTE CARVAJAL, LUIS ABELARDO; profesor básico.
- 1.51 ALVAREZ LAMATTA; secretaria, 26 años de edad.
- 1.52 ALVAREZ PARADA, VILMA DEL ROSARIO; secretaria, 27 años de edad.
- 1.53 IBARRA ANTUNEZ, ANGEL; profesor de Estado, 29 años de edad.
- 1.54 IBARRA MORAGA, JORGE; egresado de derecho, 25 años de edad.
- 1.55 MILAN MUÑOZ, ANA MARIA; egresada de psicología, 25 años de edad.
- 1.56 SEPULVEDA CONTRERAS, VERONICA; estudiante, 19 años de edad.
- 1.57 SOLIS POVEDA, DORALIZA; empleada, 25 años de edad.

El 4 de octubre, aproximadamente a las 21,30 horas, vecinos de la Comuna de Conchalí realizaron una manifestación de protesta por la cesantía y la represión policial que les afecta, en la Plaza La Palmilla de esa comuna. Uno de los pobladores improvisó un discurso y al finalizar se realizó una marcha por los alrededores de la plaza. Cuando procedían a retirarse, llegaron hasta el sector dos buses de carabineros, comenzando de inme-

diato a lanzar bombas lacrimógenas y a perseguir y golpear a los manifestantes y transeúntes que se encontraban en el lugar.

Fueron detenidas 26 personas, 18 varones y ocho mujeres. Todos fueron conducidos a la 5a. Comisaría de Carabineros, siendo liberados en horas de la mañana del día siguiente, previa citación de comparecencia a un Juzgado de Policía Local acusados de promover desórdenes en la vía pública y de lanzar piedras a los funcionarios policiales. (La Nación, 6.10.83).

- 1.58 ABRIGO, RICARDO; estudiante E. Media, 17 años de edad.
- 1.59 CANIO HUENCHULEO, LUIS ANSELMO; estudiante Ed. Media, 18 años de edad.
- 1.60 FLORES BELTRAN, JUAN GERARDO; estudiante, 18 años de edad.
- 1.61 FLORES FARIAS, JOSE AUGUSTO, estudiante, 19 años de edad.
- 1.62 GILABERT PERALTA, HORACIO, estudiante Ed. Media, 18 años de edad.
- 1.63 GONZALEZ ELGUETA, JORGE HERNAN; estudiante Ed. Media, 18 años de edad.
- 1.64 GONZALEZ MILLA, RUBEN DAVID; estudiante Ed. Media, 17 años de edad.
- 1.65 GUEVARA LAGOS, SANDRA LUZ; estudiante U. Santiago, 23 años de edad.
- 1.66 GUZMAN FERNANDEZ DEL RIO, MERCEDES VERONICA; estudiante Instituto de Comunicación Arte y Diseño, 22 años de edad, miembro del Centro de Alumnos.
- 1.67 GUZMAN IGLESIAS, JUAN CARLOS; estudiante U. de Santiago, 23 años.
- 1.68 LAGOS MOLINA, JORGE EDUARDO; estudiante 19 años de edad.
- 1.69 MONDINO FALCON, PATRICIA; estudiante Ed. Media, 18 años de edad.
- 1.70 NAZAL AREVALO, MIGUEL ASSMED, cesante, 19 años de edad.
- 1.71 OSORIO DUQUE, RICARDO CUSTODIO; presidente Centro Alumnos Liceo Industrial, 19 años de edad.
- 1.72 OVALLE LUCERO, JORGE RUBEN; estudiante Ed. Media, 17 años de edad.
- 1.73 RIVERA RAMIREZ, CLAUDIO; estudiante Ed. Media, 18 años de edad.
- 1.74 ROZAS CUEVAS, SUSANA; estudiante de Ed. Media, 17 años de edad.
- 1.75 SAAVEDRA ALVAYAY, MANUELA; secretaria general de la Unión de Estudiantes Secundarios, 16 años de edad.
- 1.76 SALINAS DIAZ, CARLOS; presidente de la Unión de Estudiantes Secundarios, 18 años de edad.
- 1.77 SANDOVAL BAEZA, MARCO ANTONIO; estudiante, 17 años de edad.
- 1.78 TOHA MORALES, CAROLINA; presidente Centro de Alumnos del Colegio Francisco de Miranda, 18 años de edad.
- 1.79 VALENZUELA BUSTAMANTE, VERONICA ADRIANA; estudiante Instituto Profesional de Santiago (ex U. de Chile), 19 años de edad.
- 1.80 VALENZUELA GUAJARDO, SUSANA DEL PILAR; estudiante Instituto Profesional de Santiago, 21 años de edad.
- 1.81. ZUÑIGA AGUILERA, FABRICIO; estudiante, 20 años de edad.

Los jóvenes estudiantes fueron detenidos por efectivos de Carabineros en distintos lugares de Santiago, durante el desarrollo de un paro nacional de estudiantes, el día 6 de octubre.

La entidad llamada Consejo Nacional de Estudiantes de Chile (CONECH), convocó a un paro nacional de estudiantes universitarios y secundarios para pedir "la democratización de la Universidad y el término de los rectores delegados; el término de la represión y los Servicios de Seguridad en la Universidad; la derogación de la Ley General de Universidades y el rechazo a cualquier otra ley generada a espaldas de la comunidad universitaria. La incorporación de todos los estudiantes expulsados y académicos exonerados, y la democratización de la organización estudiantil".

Los estudiantes secundarios realizaron manifestaciones en distintos puntos de la capital durante todo el día; los estudiantes universitarios realizaron asambleas en sus escuelas y a partir de las 13,30 horas se congregaron en la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas, realizando posteriormente una marcha por Avenida Grecia hacia la Población Lo Hermida.

Carabineros disolvió todas las manifestaciones, procediendo en algunos casos con inusitada violencia, como lo ocurrido con Jorge Briceño Otárola, quien en denuncia

criminal ante la 2a. Fiscalía Militar señala: "...al llegar a la intercepción de las calles Estado con Huérfanos, se halló en medio de una batahola caracterizada por una violenta acción de parte de funcionarios policiales en contra de grupos de personas. En un instante, sin mediar provocación alguna, por parte de mi hermano, se abalanzó sobre él un conjunto de carabineros quienes procedieron a agredirle despiadadamente con lumas, pies y puños hasta producirle lesiones graves, heridas cortantes, fracturas de diversas partes del cuerpo, como mandíbula, clavícula, costilla y traumatismo encéfalo craneano".

Todos los detenidos fueron liberados antes del quinto día de detención, previa citación a un Juzgado de Policía Local acusados de promover desórdenes en la vía pública. Luis Canio fue citado a comparecer al 4to. Juzgado del Crimen de Santiago acusado de causar daños en la propiedad. El Tribunal dispuso su libertad incondicional por falta de méritos.

1.82. HENRIQUEZ RIUTOR, LUIS IVAN; trabajador social, 22 años de edad.

El 7 de octubre, al mediodía, las diversas "ollas comunes" de la Comuna de La Florida, realizaron un acto de denuncia en la Avenida Américo Vespucio, consistentes en dar el almuerzo diario, a las personas que habitualmente atienden en la vía pública. (Estos actos, los pobladores los han denominado "porotadas"). Eran aproximadamente 200 personas y se distinguían con un cartel que decía "Las ollas comunes de La Florida, unidas, denunciando el hambre y la cesantía".

Carabineros llegó al lugar y conminó a los pobladores a retirarse y a suspender "la porotada". El afectado, que portaba una máquina fotográfica para reportear el acto, fotografió la actuación de los policías. Por este motivo fue detenido y llevado a la Sub Comisaría de Carabineros ubicada en el Paradero 18 de Vicuña Mackenna.

En horas de la tarde de ese día fue liberado previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local.

1.83 CASTRO ORTEGA, SERGIO ALEJANDRO; obrero PEM, 20 años de edad.

Detenido por personal de Carabineros, alrededor de las 13,30 horas del día 7 de octubre, en la Plaza de Armas de Santiago.

El día y a la hora señalada, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, realizó un acto recordatorio al cumplirse diez años del asesinato masivo de Lonquén. Los familiares leyeron en la oportunidad una declaración que en parte dice: "Nos hemos reunido frente a la Catedral como símbolo de lo que la Iglesia ha significado en su compromiso por la defensa de los derechos humanos, y la dignidad de todos los chilenos".

"Nos hemos reunido para decir que cuando un Juez o un Tribunal investiga los hechos que le son presentados con objetividad, imparcialidad, acuciosidad y fe en la justicia, es posible llegar a conocer la verdad. Y, para decir aquí, al mismo tiempo, que rechazamos con energía la amnistía dictada por el gobierno que deja impune los delitos cometidos por sus agentes".

El afectado fue conducido a la 1ra. Comisaría de Carabineros, siendo liberado ese mismo día, previa citación a un Juzgado de Policía Local.

1.84 CARDENAS SILVA, JOSE; cesante, 30 años de edad.

1.85 CESPEDES MORA, JUAN; cesante, 30 años de edad.

1.86 GARRIDO SEPULVEDA, FRANCISCO ANTONIO; jardinero, 33 años de edad.

1.87 GARRIDO SEPULVEDA, MERCEDES SEGUNDO; cesante, 27 años de edad.

1.88 RIQUELME HERNANDEZ, MAXIMO SAMUEL; obrero POJH, 21 años de edad.

1.89 SEPULVEDA JARA, DANIEL EVANGELISTA; obrero POJH, 34 años de edad.

1.90 SEPULVEDA JARA, PATRICIO, obrero POJH, 32 años de edad.

1.91 SEPULVEDA YAÑEZ, JOSE SEGUNDO, empleado público, 53 años de edad.

Estas ocho personas fueron detenidas por efectivos de Carabineros, el día 9 de octubre, alrededor de las 10,30 horas en la Población Yungay de la Comuna de Ñuñoa.

En la madrugada del domingo 9 de octubre, 24 familias de "Allegados" de Lo

Hermida iniciaron una "toma" de terreno en la Villa Yungay, sitios que son de propiedad de la Municipalidad de Ñuñoa.

Alrededor de las 10,30 horas llegaron 4 buses de carabineros y un número indeterminado de furgones, procediendo a desalojar con violencia a los ocupantes, sin que hubiera resistencia de parte de éstos. Rompieron los enseres de los "allegados" y procedieron a detener a nueve de ellos con golpes de "lumas", pies y manos.

Los arrestados fueron conducidos a la Comisaría de Peñalolén en donde les tomaron sus datos personales. Fueron liberados ese mismo día, siendo citados al 15to. Juzgado del Crimen de Santiago. Declararon en dicho Tribunal el 21 de octubre y se dispuso su libertad incondicional por falta de méritos.

1.92 ACEVEDO ECHEVERRIA, JOSE JERONIMO; empleado, 22 años de edad.

1.93 ARRIAGADA ZALDUONDO, RENE MANUEL; comerciante, 25 años de edad.

1.94 MALDONADO TORRES, SERGIO RENE; administrativo, 38 años de edad.

1.95 MEDINA FRES, JOSE MIGUEL, encuadernador, 20 años de edad.

1.96 MOYA AGUILA, SEGUNDO, obrero, 18 años de edad.

1.97 RAMIREZ LAZO, LUIS; empleado, 26 años de edad.

1.98 VALENZUELA ROJAS, ANDRES ARTURO; estudiante E.M., 18 años de edad.

Todas estas personas fueron detenidas por personal de Carabineros el día 11 de octubre en distintos lugares en la Avda. Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme.

El día señalado a las 18,30 horas se realizó una concentración opositora al gobierno, autorizada por la Intendencia de Santiago. Dicho evento fue convocado por el Comando de Unidad Democrática (CUD), que agrupa diversas organizaciones sociales, y se llevó a cabo en General Velásquez con Alameda, sin que se produjeran incidentes.

Al finalizar el acto, unas 80.000 personas procedieron a retirarse por la avenida principal de Santiago, siendo sorpresivamente atacadas por la policía, que utilizó carro lanza agua y una gran cantidad de bombas lacrimógenas procediendo a detener a un número indeterminado de personas y golpear desmesuradamente a otras, como consta en las denuncias presentadas por Axel Adolfo Hidalgo Morales, y David Muñoz Muñoz ante la 2a. Fiscalía Militar de Santiago; que respectivamente señalan:

"...Me encontraba parado frente al terminal de buses y puede presenciar que carabineros, sin ningún motivo racional, golpeó violentamente a una señora con un niño de cortos años que atravesaba la Alameda en dirección al bandejón central, la dama cayó al suelo, por explicable razones humanitarias, me dirigí hasta donde ella se encontraba para prestarle auxilio, me agaché para recogerla cuando fui sorpresiva y violentamente golpeado por un carabiniere utilizando para ello su bastón, a consecuencias de los repetidos golpes resulté con traumatismo encefalocraneano cerrado, herida contusa y fractura del parietal izquierdo siendo atendido en la Posta del Salvador".

"Caminé un par de cuadras deseando alejarme lo más pronto posible del área donde se desarrollaban los incidentes; al llegar por calle Iquique a la esquina de Bernal del Mercado, y a pesar de que allí no habían disturbios ni mayor público en las calles, apareció un vehículo de Carabineros de color celeste, sin individualización. De él, descendió una verdadera horda de aproximadamente diez carabineros, los que sin que mediara provocación alguna como aviso previo, comenzaron a golpearme salvajemente con golpes de lumas, pies y puños, en diversas partes del cuerpo, particularmente en el rostro, cráneo, costilla, riñones y testículos. Hago presente que no portaban placa identificatoria, y que se encontraban excitadísimos, como si estuviesen ebrios o drogados. Luego de golpearme e insultarme cerca de dos minutos, huyeron del lugar abordando la micro y dejándome en el suelo abandonado a mi suerte".

Los detenidos fueron trasladados a distintas comisarías de Carabineros de Santiago, quedando en libertad antes del quinto día de detención, previa citación de comparencia a un juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública.

1.99 AEDO NAVARRO, IGNACIO HUMBERTO; obrero POJH, 20 años de edad.

1.100 CUELLAR QUEZADA, JULIO HECTOR; obrero POJH, 23 años de edad.

1.101 FUENTES JARA, HECTOR SAUL, obrero POJH, 20 años de edad.

1.102 GUTIERREZ CORDERO, ELSA LORENZA, obrera PEM, 40 años de edad.

Estas cuatro personas fueron detenidas por personal de Carabineros, la noche del día 12 de octubre en la Comuna de Pudahuel.

Entre las 21,00 y las 23,00 horas del día señalado, pobladores de la Comuna de Pudahuel, realizaron una manifestación de protesta en contra del gobierno, en calle San Pablo con Teniente Cruz. Carabineros procedió a disolver violentamente la manifestación, procediendo a detener con golpes de lumas, pies y puños, a un determinado grupo de personas.

Todos los detenidos fueron trasladados a la 26a. Comisaría de Carabineros, quedando en libertad en la madrugada del 13 de octubre, previa citación al Juzgado de Policía Local.

SEXTA JORNADA DE PROTESTA NACIONAL

1.103 ALVAREZ URBINA, SERGIO, estudiante universitario, 20 años de edad.

1.104 AVENDAÑO VASQUEZ, GONZALO ROBERTO; mecánico automotriz, 20 años de edad.

1.105 AVENDAÑO VASQUEZ, PEDRO DANIEL; estudiante, 19 años de edad.

1.106 BEMER MUÑOZ, ENRIQUE; obrero del POJH, 20 años de edad.

1.107 BRZOVIC PEREZ, FRANCISCO; estudiante universitario, 20 años de edad.

1.108 CHABAN ALFARO, FAUD; fotógrafo, 23 años de edad.

1.109 CISTERNAS NATHO, FERNANDO; cesante, 17 años de edad.

1.110 CUEVAS IBARRA, DANTE ANTONIO; obrero, 19 años de edad.

1.111 MARTINEZ ESTRADA, RICARDO ORLANDO; estudiante de enseñanza media, 17 años de edad.

1.112 OBREQUE RIVEROS, MIGUEL; cesante, 23 años.

1.113 RIVAS VILCHES, CRISTIAN MARCELO; estudiante, 14 años de edad.

1.114 RODRIGUEZ BASOALTO, LIBERTAD YOLANDA; estudiante, 22 años de edad.

1.115 ROJAS TAPIA, MIREYA CRISTINA; cesante, 19 años de edad.

1.116 SAAVEDRA FIGUEROA, IVAN AURELIO; estudiante, 16 años de edad.

1.117 SANDOVAL SANCHEZ, BENINO HUMBERTO; impedido, 28 años de edad.

1.118 SANTIBAÑEZ FIGUEROA, MIGUEL NICOLAS; obrero, 16 años de edad.

1.119 SALTIBAÑEZ FIGUEROA, RICARDO ALBERTO; estudiante, 14 años de edad.

1.120 ZUÑIGA ROJAS, ANDRES, estudiante, 18 años de edad.

Estas 18 personas fueron detenidas por efectivos de Carabineros durante la jornada de protesta realizada en la capital el 13 de octubre de 1983. Sus arrestos fueron practicados en distintos lugares donde hubo manifestaciones, especialmente en el centro de la ciudad, Paseo Ahumada y en poblaciones de diversas comunas.

Incluso, tratándose de un grupo de jóvenes, los arrestos se llevaron a cabo en el interior del domicilio de uno de ellos.

Como ha sido la característica marcada durante las jornadas de protesta, las fuerzas de Carabineros reprimieron violentamente cualquier tipo de manifestación opositora. Los detenidos, en su mayoría fueron golpeados con objetos contundentes (lumas) pies, puños, pisoteados en el interior de los buses policiales y recibieron malos tratos en las comisarías.

De este grupo de 18 casos atendidos por el departamento jurídico, quince recuperaron su libertad en pocas horas, siendo citados a Juzgados de Policía Local acusados de promover desórdenes en la vía pública. Tres jóvenes, los hermanos Avendaño Vásquez y Francisco Brzovic fueron mantenidos cinco días arrestados en la Primera Comisaría de Carabineros, al cabo de los cuales, a requerimiento del Ministro del Interior, fueron puestos a disposición de un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, acusados de infringir la Ley de Seguridad del Estado. El Tribunal —Ministro Efrén Araya—, encargó reo a este último por infracción al artículo 6to., letra F (apología o propaganda de doctrinas que propugnen el crimen o la violencia) otorgándole la libertad provisional y los otros dos requeridos fueron dejados en libertad por falta de mérito en su contra.

En cuanto a los malos tratos y las consecuencias producidas por éstos, once de estas 18 personas presentaban lesiones de distinto carácter y gravedad. Se destaca además que, en el caso del impedido Benigno Humberto Sandoval, le fue quemada toda su vestimenta por los carabineros que lo detuvieron.

Andrés Zúñiga Rojas, un estudiante de 18 años de edad, fue también víctima de aplicación de electricidad en el interior del bus de carabineros que lo detuvieron en la intersección de las Avdas. Grecia y Macul, de Ñuñoa.

1.121 DRAGO CAMUS, SEBASTIAN; estudiante de Derecho, U. de Chile, 21 años de edad.

Fue detenido el 14 de octubre, al mediodía, en las inmediaciones de la Escuela de Derecho de la U. de Chile, en circunstancias que fuerzas policiales disolvieron una manifestación de protesta estudiantil. Conducido a la Primera Comisaría de Carabineros. Fue liberado esa misma tarde, sin cargos.

1.122 CASTRO CORNEJO, JULIO CESAR; estudiante, 23 años de edad.

1.123 LADRON DE GUEVARA, DANIEL CESAR; obrero POJH, 18 años de edad.

1.124 LOPEZ SUZUKI, GUSTAVO, empleado, 19 años de edad.

1.125 MANRIQUEZ HERRERA, ALEJANDRO; obrero POJH, 41 años de edad.

1.126 RODRIGUEZ YAÑEZ, GUILLERMO ANDRES; estudiante Ed. Básica, 14 años de edad.

1.127 SILVA ROMAN, JULIO SEGUNDO; obrero POJH, 22 años de edad.

1.128 TEJEDA OJEDA, DAVID REINALDO; obrero, 21 años de edad.

1.129 VELASQUEZ GARRIDO, ANGEL OCTAVIO; obrero POJH, 22 años de edad.

1.130 LIRA TRUJILLO, JOSE LUIS; estudiante, 20 años de edad.

Todas estas personas fueron detenidas por personal de Carabineros el 14 de octubre, entre las 22,00 y 23,00 horas, a la altura del número 8.000 de la calle San Pablo, comuna de Pudahuel.

En los alrededores del lugar señalado había manifestaciones de protesta de pobladores; carabineros se hizo presente procediendo a disolver violentamente a los manifestantes, deteniendo discriminatoriamente a personas que no participaban de la protesta.

Todos los detenidos fueron conducidos a la 26a. Comisaría de Carabineros, Guillermo Rodríguez fue llevado a la Posta debido al maltrato recibido, siendo nuevamente trasladado a la Comisaría, desde donde salió en libertad al día siguiente, previa citación al Juzgado de Policía Local. José Luis Lira fue también liberado el 15 de octubre, bajo las mismas circunstancias.

El resto de los detenidos fueron trasladados a la Cárcel Pública el 15 de octubre y puestos a disposición del 26o. Juzgado del Crimen de Pudahuel, acusados de desorden en la vía pública y del incendio de un local comercial abandonado, hecho que ocurrió alrededor de las 23 horas del día 14 de octubre. Todos los acusados quedaron en libertad incondicional el 21 de octubre.

1.131 AVENDAÑO MOYA, INGRID; cesante, 19 años de edad.

1.132 LEVIO COLIPI, ROSA ESTER; estudiante de Enseñanza Media, 15 años de edad.

1.133 QUINTANA ROJAS, ISABEL DEL C.; cesante, 26 años de edad.

Las tres afectadas fueron detenidas por efectivos de Carabineros el 15 de octubre, alrededor de las 17 horas en San Pablo con Lo Errázuriz.

Las tres mujeres regresaban del funeral de Silvia Orellana, baleada por civiles desconocidos en la noche del 11 de octubre, cuando fueron interceptadas por un bus policial. Al ser detenidas fueron golpeadas, arrastradas del pelo hacia el bus, tiradas boca abajo procediendo los carabineros a caminar sobre ellas.

Conducidas a la 26a. Comisaría de Carabineros, por gestión de dos sacerdotes, fueron conducidas a la Posta 3 por el maltrato recibido, diagnosticando ese servicio de urgencia, contusiones múltiples a la afectada Ingrid Avendaño Moya.

Quedaron en libertad el 16 de octubre, alrededor de las 21,30 horas, previa citación al Juzgado de Policía Local.

ARRESTOS CON OCASION DE LA SEPTIMA JORNADA DE PROTESTA NACIONAL

Convocada por el Comando Nacional de Trabajadores y con el apoyo de las dos más importantes agrupaciones políticas opositoras al gobierno, la Alianza Democrática y el Movimiento Democrático Popular, el 27 de octubre se realizó la séptima jornada de protesta nacional.

El día anterior, como se trata en el capítulo correspondiente a Legislación, el gobierno dictó una ley destinada a sancionar a las personas que convoquen a actos públicos de los que se derivaren daños a las personas o a los bienes, ley que, hasta la fecha, no ha sido aplicada.

La protesta se desarrolló con las características propias de las jornadas anteriores. Las manifestaciones se concentraron en horas de la mañana en el centro de la ciudad, en la tarde, en recintos estudiantiles, y, desde las 20,00 horas en los barrios periféricos. Especial violencia adquirió la acción policial en las inmediaciones del ex Instituto Pedagógico de la U. de Chile, donde varios estudiantes resultaron heridos a bala y otros tantos, con balines y perdigones.

Según las cifras entregadas por la prensa, el número de detenidos en Santiago alcanzó a 145 personas.

La Vicaría de la Solidaridad conoció 67 casos de arresto. De ellos 31 fueron liberados a las pocas horas, previa citación a un Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública y 36 de los detenidos fueron acusados por el gobierno de infringir la Ley de Seguridad del Estado. Los Tribunales respectivos —ministros de las Cortes de Apelaciones de Santiago y Presidente Aguirre Cerda— dispusieron la libertad inmediata de 32 de los 36 requeridos por considerar que no existía mérito alguno para su procesamiento y 4 fueron encargados reos por desórdenes con violencia.

Nómina de personas detenidas el 27 de octubre, atendidas por la Vicaría de la Solidaridad

- 1.134 (1) AHUMADA HERRERA, OSCAR; 25 años de edad, cesante.
- 1.135 (2) AHUMADA LARENAS, JOSE LUIS; 20 años, cesante.
- 1.136 (3) ALLENDE LAGOS, HERNAN FERNANDO; 17 años, estudiante.
- 1.137 (4) ANTIMAN RAIN, CESAR; 21 años, obrero.
- 1.138 (5) ARAOS ROJAS, HECTOR P.; 20 años, vendedor.
- 1.139 (6) ARAVENA ESPINA, JAIME ANTONIO; 17 años, cesante.
- 1.140 (7) ARAVENA ORTIZ, PEDRO LUIS; 27 años, actor.
- 1.141 (8) AVILA, CARLOS
- 1.142 (9) BLAMEY ALEGRIA, ALEJANDRO DAVID; 16 años, estudiante E. Media.
- 1.143 (10) BRAGADO VASQUEZ, MAXIMO ANTONIO; 27 años, cesante.
- 1.144 (11) BRAVO HERRERA, RODRIGO; 14 años, estudiante.
- 1.145 (12) CARVAJAL SARMIENTO, PEDRO; 19 años, estudiante.
- 1.146 (13) CASTAÑEDA GARRIDO, MAURICIO; 16 años, estudiante.
- 1.147 (14) CID CARO, ROLANDO; 21 años, aprendiz.
- 1.148 (15) CORDOVA AQUEVEQUE, MANUEL IVAN; 19 años, estudiante.
- 1.149 (16) CORNEJO VILLALOBOS, HECTOR MANUEL; 17 años, estudiante.
- 1.150 (17) CORVALAN VILCHES, CESAR VLADIMIR; 21 años, estudiante U.
- 1.151 (18) CORVALAN VILCHES, HECTOR ALFONSO; 22 años, obrero metalúrgico.
- 1.152 (19) DIAZ ALARCON, XIMENA MICHELINI; 25 años, estudiante universitaria.
- 1.153 (20) DIAZ BAHAMONDES, MOISES AMADEO; 25 años, fotógrafo.
- 1.154 (21) ECHEVERRIA JAQUE, JOSE ERNESTO; 34 años, recol. cartón.
- 1.155 (22) ESTAY MUNITA, ERNESTO ALBERTO; 19 años, estudiante.
- 1.156 (23) FIGUEROA ALCAINO, IVAN HUMBERTO; 16 años, estudiante.
- 1.157 (24) GUZMAN JIRON, ANTONIO RAFAEL; 30 años, cesante.

- 1.158 (25) HERNANDEZ SAJURILLI, JOSE DANIEL; 19 años, comerciante.
 1.159 (26) HERNANDEZ SAJURELLI, MARIO, 22 años, comerciante.
 1.160 (27) HERRERA ESPINOSA, GUILLERMO DEL C.; 28 años, barquillero.
 1.161 (28) HUERTA ALIAGA, JUAN CARLOS; 18 años, junior.
 1.162 (29) LARA MARCHANT, JOHNY OXIEL; 24 años, obrero POJH.
 1.163 (30) LAZAMA ORELLANA LUIS ALBERTO 23 años, cesante.
 1.164 (31) LIZANA MARIN, ENRIQUE; 25 años, cesante.
 1.165 (32) MARTINO COSIO, JUAN PABLO; 18 años, estudiante.
 1.166 (33) MENESES MENDEZ JORGE RAMON, 23 años, comerciante ambulante.
 1.167 (34) MILLAPI HUIRCAN, GUILLERMINA DEL C; 22 años, estudiante I.
 1.168 (35) MIRANDA HIDALGO, CARLOS.
 1.169 (36) MIX JIMENEZ, PATRICIA; 22 años, estudiante universitario.
 1.170 (37) MOLINA ALVAREZ, MAURICIO; 18 años, estudiante.
 1.171 (38) MORALES CERON, MIGUEL A.; 19 años, sin oficio.
 1.172 (39) OCANA LOPEZ, JAIME ARTURO; 25 años, suplementero.
 1.173 (40) PEREZ GARVISO, OSCAR ANTONIO; 19 años, estudiante universitario.
 1.174 (41) PIZARRO ITURRIAGA, LUIS; 24 años, obrero POJH.
 1.175 (42) PUMARINO, EDUARDO.
 1.176 (43) QUNILEO BARREU, ARIEL ALEJANDRO; 20 años, estudiante.
 1.177 (44) RAMIREZ LEIVA, ENRIQUE S.; 21 años estudiante.
 1.178 (45) RIQUELME PEREZ, CLAUDIO MARCELO; 23 años, vendedor.
 1.179 (46) RIVERA HUENCHO, NELSON DEL TRANSITO; 19 años, obrero POJH.
 1.180 (47) ROBLES ROBLES, CARLOS ANTONIO; 26 años, cesante.
 1.181 (48) RODRIGUEZ ZUÑIGA, WALTER; 21 años, estudiante I.
 1.182 (49) RUBILAR ROA EVA, 27 años, dueña de casa.
 1.183 (50) SAGREDO JORQUERA, PATRICIO ESTEBAN; 16 años, estudiante básico.
 1.184 (51) SAJURILLE AYALA, MARIA DE LA LUZ; 47 años, dueña de casa.
 1.185 (52) SALAS LORCA, RIGOBERTO PATRICIO; 25 años, cesante.
 1.186 (53) SANCHEZ ESPINOZA, ANTONIO ALEJANDRO; 25 años, estudiante U.
 1.187 (54) SANDOVAL CORRALES, PATRICIO; 37 años, obrero.
 1.188 (55) SASSO ZAMORANO, ALEXANDER; 18 años, estudiante E.M.
 1.189 (56) SOTO MONARDES, MAURICIO; 20 años, estudiante.
 1.190 (57) SOTO ORTEGA, ANDRES ELOY; 20 años, estudiante
 1.191 (58) TOLEDO GODOY, MARCO ANTONIO; 21 años, obrero POJH.
 1.192 (59) VARELA VARELA, MARCO ANTONIO; 21 años, estudiante universitario.
 1.193 (60) VARGAS RODRIGUEZ, ISMAEL PATRICIO; 24 años, cesante.
 1.194 (61) VARGAS RODRIGUEZ, JUAN CARLOS; 23 años, cesante.
 1.195 (62) VILLA PEREZ, ALEJANDRA DEL CARMEN; 19 años dueña de casa.
 1.196 (63) VIVES MARTINEZ, JAIME TOMAS; 27 años, cesante.
 1.197 (64) YAÑEZ MELLADO, HUGO IGNACIO; 15 años, estudiante E.M.
 1.198 (65) ZUÑIGA PACHECO, ALEJANDRO JAVIER; 18 años, estudiante E.M.
 1.199 (66) ZUÑIGA PACHECO, MARIA SOLEDAD; 20 años, dueña de casa.
 1.200 (67) VERGARA CASANOVA, 13 años, estudiante.
 1.201 DIAZ FUENTES, SOLANGE PAOLA; 13 años.
 1.202 SAEZ FARIAS, GUILLERMINA DEL C.; 16 años, domiciliada en Néstor García 9284, Población La Bandera.

Fueron detenidas el 31 de octubre a las 13 horas en el lugar de trabajo de Guillermina (trabaja como empleada doméstica) en Población La Bandera. Sus aprehensores fueron carabineros de Fuerzas Especiales, quienes reprimían a los pobladores sin mediar provocación alguna.

A unas tres cuadras se encuentra la Municipalidad de La Granja y hacía un rato se habían producido incidentes, ya que a los obreros del POJH, no les cancelaron la quincena.

En la comisaría había 26 detenidos de los cuales 14 eran menores de edad, desde 12 a 18 años.

Las menores fueron liberadas en la madrugada.

ARRESTOS INDIVIDUALES EN PROVINCIAS

1.203 PARRA NEIRA, IVAN EDUARDO; conscripto.

El afectado cumplía su servicio militar obligatorio en la ciudad de Arica.

El 18 de octubre fue dado de baja, acusado de una presunta participación en actividades de protestas acaecidas en Santiago durante el mes de septiembre recién pasado.

Desde la misma fecha permanece privado de libertad en el propio regimiento y se ignora en que dependencias.

Sin embargo, averiguaciones realizadas en la Fiscalía Militar de Arica demuestran que el joven no se encuentra a disposición de tribunal alguno.

Ante esta situación el 30 de octubre, ante la Corte de Apelaciones de Arica, se presentó recurso de amparo en favor del afectado.

Hasta el cierre del presente informe Iván Parra continuaba en calidad de detenido en el regimiento.

LA SERENA

PALOMINOS RAMOS, JAIME; estudiante universitario.

A inicios del mes de septiembre fueron detenidas en La Serena 9 personas. Posteriormente, 2 de ellas fueron dejadas en libertad, en tanto que las 7 restantes —todas ellas pertenecientes a la Juventud Obrero Cristiana (JOC)— fueron encargadas reos por presunta infracción a la Ley de Control de Armas (ver informe mensual mes de septiembre).

El 28 de septiembre la Corte Marcial revocó la libertad bajo fianza concedida por la Fiscalía Militar, señalando que debía establecerse previamente la propiedad de la casa en que se efectuaban las supuestas reuniones, así como la periodicidad de las mismas.

Considerando esta situación, Jaime Palominos, hermano de uno de los detenidos y a cargo de la propiedad señalada —que pertenece a Cáritas de La Serena—, se presentó el 10 de octubre a la Fiscalía Militar de La Serena, con el objeto de declarar como testigo, acerca de lo establecido en el fallo de la Corte Marcial.

Luego de ser interrogado por el fiscal militar, éste lo encargó reo en la misma causa de los otros inculcados y dispuso su ingreso a la cárcel de la ciudad.

(Por tratarse de un arresto ordenado por autoridad judicial, no se contabiliza para efectos estadísticos).

LA CALERA - QUILLOTA

1.204 ASTUDILLO HERNANDEZ, JUAN CARLOS.

1.205 ASTUDILLO HERNANDEZ, JUAN ENRIQUE.

1.206 BORQUEZ ARREDONDO, LAZARO.

1.207 BORQUEZ ARREDONDO, OLIVER.

1.208 CORREA CASTILLO, HECTOR LAUTARO.

1.209 HERNANDEZ DUBO, PABLO.

1.210 JIMENEZ ENCINA, CARMEN.

1.211 LOPEZ TEJO, JORGE LUIS.

1.212 MENESES MENA, ALFREDO.

1.213 MOLINA VERA, JORGE RUBEN.

1.214 MORALES RIQUELME, JUAN CARLOS.

1.215 PIZARRO RIQUELME, EDGARDO ANTONIO.

1.216 QUINTEROS FIGUEROA, JOSE DAVID.

1.217 SOTO GONZALEZ, ROBERTO ANTONIO.

Desde la primera semana de octubre y hasta el día 18 del mismo mes, la Central Nacional de Informaciones, por medio de agentes de civil, que se movilizaban en diversos vehículos, y en operativos nocturnos, procedió a detener a los anteriormente menciona-

dos. Las detenciones se llevaron a efecto, generalmente, en los propios domicilios de los afectados, los cuales fueron minuciosamente allanados, sin que en ningún momento se les exhibiera orden alguna para la detención o el allanamiento. Los detenidos, todos domiciliados en las localidades de La Calera y Quillota, fueron llevados a recintos secretos de detención, en los cuales se les interroga bajo apremios y torturas, según ha logrado establecerse de sus propios relatos al recuperar la libertad o pasar a disposición de la Fiscalía Militar de Valparaíso. Del total de detenidos, algunos recuperaron su libertad directamente desde el organismo de seguridad, en tanto que otros se encuentran sometidos a proceso por la Fiscalía Militar señalada, tribunal que procedió a encargarlos reos por supuesta infracción a la Ley de Control de Armas, disponiendo su ingreso a la Cárcel Pública de Valparaíso. La nómina de procesados es la siguiente: Lázaro Bórquez, Oliver Bórquez, Héctor Correa, Pablo Hernández, Jorge López, Jorge Molina, Juan Morales, Edgardo Pizarro, José Quinteros y Roberto Soto.

Los detenidos, mediante informaciones de prensa y comunicados oficiales, fueron presentados como un grupo extremista que operaba en la Quinta Región, atribuyéndoseles numerosos atentados. También, mediante las fuentes de comunicación mencionadas, se informó del hallazgo de elementos explosivos en lugares públicos, los que supuestamente habrían sido escondidos por los acusados.

Los procesados que se encuentran encargados reos, permanecen en la Cárcel de Valparaíso, en libre plática, desde el día 21 de octubre de 1983.

1.218 ALFARO ALFARO, JORGE

1.219 DIAZ DIAZ, JUAN; vendedor ambulante.

1.220 PIZARRO SILVA, ABRAHAM; estudiante.

1.221 PIZARRO, ANTONIO; presidente Club Deportivo 18 de Septiembre.

1.222 PIZARRO, JUAN; empleado de correos.

1.223 SILVA, SAMUEL; estudiante.

1.224 SOTELO ALBORNOZ, LEONARDO; director técnico Club Deportivo 18 de Septiembre.

1.225 VELIZ, RIGOBERTO; estudiante.

1.226 VILCHES, LUIS

1.227 WESTERHOUT, FRANCISCO; estudiante.

Detenidos el día 6 de octubre de 1983, mientras permanecían en la sede del Club Deportivo 18 de Septiembre del Cerro Juan de Dios, en Valparaíso. Los autores de la detención fueron funcionarios civiles y carabineros uniformados, fuertemente armados con metralletas, los cuales procedieron sin orden previa a detener, interrogar y allanar la sede del Club Deportivo, sin dar ninguna explicación ni razón de su proceder.

Todos los detenidos, fueron trasladados en una camioneta hasta la Tenencia de Cerro Alegre, lugar en el cual nuevamente son interrogados sobre supuestas actividades políticas, siendo fotografiados y fichados. Después de unas dos horas, se les deja en libertad, con excepción del señor Sotelo Albornoz, al cual se le traslada hasta la Tenencia de Aduanas, lugar en el cual nuevamente se le interroga y se le aplica tormentos con corriente eléctrica, siendo dejado en libertad, sin cargo alguno, al día siguiente, 7 de octubre de 1983, aproximadamente a las 16,00 horas.

VALPARAISO

1.228 MADARIAGA, AUGUSTO; 36 años, obrero del PEM.

1.229 VERGARA ORELLANA, PEDRO; 31 años, estibador.

Detenidos por efectivos del Servicio de Inteligencia de Carabineros, en sus domicilios de la Población Rocuant Alto, Valparaíso, el día 21 de octubre de 1983, aproximadamente a las 2,00 horas de la madrugada.

Los autores de la detención, todos civiles, que se identificaron como pertenecientes al servicio señalado, concurrieron al lugar, derribaron las puertas de los respectivos

domicilios y allanaron las viviendas, interrogando incluso a los menores, entre ellos un niño de 5 años, para preguntarles si los jefes de hogar tenían amigos escondidos en la casa.

Después de las detenciones se les trasladó a la Comisaría del sector, lugar en el cual fueron fuertemente maltratados con golpes de pies y puños; se subieron sobre sus cuerpos y los sometieron a fuertes chorros de agua fría con una manguera de gran presión. Posteriormente se les trasladó a la Comisaría del Sector Puerto, dejándoseles en libertad el día 22 de octubre, aproximadamente a las 22,00 horas, previo pago de fianza y citación al Juzgado de Policía Local. Consecuencia de los malos tratos, Pedro Vergara resultó con una fractura en el cráneo.

1.230 OTTERMANN FIGUEROA, MAURICIO RAUL

Detenido el día 24 de octubre de 1983, aproximadamente a las 0,05 horas, por personal de Carabineros que concurrió hasta su domicilio, el cual procedió a allanar, sin orden previa. Sacado desde su domicilio de la Población Sara Braun, Cerro Placeres de Valparaíso, se le trasladó hasta el recinto de la Tercera Comisaría de Cerro Barón, acusándosele de promover las protestas antigubernativas. El mismo día de su detención, agentes de la Central Nacional de Informaciones, en horas de la mañana, se presentaron en la población mencionada para requerir mayor información acerca de quienes supuestamente promovían las protestas. Se encuentra actualmente en libertad.

1.231 ABARCA GONZALEZ, JUAN DE DIOS; estudiante Filosofía Acad. Cs. Pedagógicas de Valparaíso.

1.232 COTRONEO INSUNZA, PATRICIA; estudiante Filosofía Acad. Cs. Pedagógicas de Valparaíso.

1.233 DIAZ ALARCON, XIMENA; estudiante de Pedag. en Educación Básica en la Acad. Cs. Pedagógicas de Valparaíso.

1.234 JOFRE WAGORN, JEANETTE; egresada de Enseñanza Media.

1.235 MIX JIMENEZ, PATRICIA; estudiante de Filosofía en la Universidad Católica de Valparaíso.

1.236 MUÑOZ HERRERA, MARGARITA JEANETTE; estudiante de Filosofía Acad. Cs. Pedagógicas de Valparaíso.

1.237 NAVARRO DIAZ, PATRICIA; estudiante de Música en la Acad. de Cs. Pedagógicas de Valparaíso.

1.238 PALMA LUNA, ANTONIO VICENTE; estudiante de Castellano en la Acad. de Cs. Pedagógicas de Valparaíso.

1.239 PASO FLORES, ANA MARIA; estudiante de Pedagogía en Castellano en Acad. de Cs. Pedagógicas de Valparaíso.

1.240 RODRIGUEZ TORRENT, JUAN CARLOS; estudiante de Filosofía de la Acad. de Cs. Pedagógicas de Valparaíso.

1.241 ZEPEDA CAÑETE, GUSTAVO; estudiante del Instituto Nacional de Capacitación y miembro de la Comisión de Derechos Juveniles de Valparaíso.

Detenidos entre los días 26 y 27 de octubre de 1983, en horas de la noche y de la madrugada, por personal de la Central Nacional de Informaciones, en operativos realizados en los domicilios o pensiones de estudiantes en las que alojan. En las acciones, además de detener a los mencionados estudiantes sin que se les exhibiera orden alguna para practicarla, también se efectuaron allanamientos a las moradas sin orden competente, obligando en la mayor parte de los casos que familiares, u otras personas presentes en el momento de la detención, firmaran documentos en blanco o sin posibilidad de enterarse de su contenido; incluso en el caso de la detención de Patricia Mix ésta sólo se realizó por la negativa de firmar un documento en que se incriminaba a su compañera de cuarto, Ximena Díaz Alarcón, de tener explosivos y material subversivo, lo cual era absolutamente falso. En algunos casos los agentes aprehensores, que pertenecen a la CNI, señalaron verbalmente que eran funcionarios de "INVESTIGACIONES".

En todas las detenciones se actuó con vehículos sin patente o con las placas patentes cubiertas para evitar identificación. A todos los detenidos se les encapuchó o

vendió en los ojos, para evitar identificaran el lugar al cual serían trasladados para los interrogatorios, el cual a la postre resultó ser un recinto secreto de detención ubicado en calle Habana 476.

El día 28 de octubre, aproximadamente a las 21,40 horas, después de que en el lugar se constituyera en dos oportunidades el Juez del 5to. Juzgado de Viña del Mar, don Haroldo Brito Cruz, fueron liberados Ximena Díaz, Patricia Mix, Margarita Jeanette Muñoz, Antonio Palma y Juan Carlos Rodríguez, todos los cuales fueron amenazados en el caso de denunciar los malos tratos y torturas de que fueron objeto durante la detención. Los demás detenidos fueron puestos a disposición de la Fiscalía Naval de Valparaíso, acusados de tenencia de explosivos y otros elementos, tribunal que procedió a incomunicarlos, disponiendo su ingreso a la Cárcel de Valparaíso. (Información más detallada verla en "Represión en Valparaíso").

ARRESTOS EN MANIFESTACIONES COLECTIVAS EN PROVINCIAS

IQUIQUE

1.242 CUEVAS LEON, CARMEN; comerciante, 47 años de edad.

1.243 GUZMAN, RAFAEL; cesante, 27 años de edad.

1.244 MORENO MUÑOZ, CARLOS; cesante.

1.245 REYES MAÑAN, PAMELA; artesana, 20 años de edad.

En Iquique, el 7 de octubre, alrededor de las 18 horas, efectivos de Carabineros procedieron a desalojar a 27 familias que habitaban una propiedad en el número 778 de la calle Juan Martínez.

Los afectados ante el hecho de no tener otro lugar en el cual habitar, debieron permanecer en las aceras de la misma calle, y frente a la propiedad en que vivían anteriormente.

El sábado 8 de octubre, alrededor de las 4,30 horas, se presentó en el lugar un grupo de carabineros que trataron de obligar a los afectados a abandonar el lugar. A esta acción se opuso la totalidad de ellos y los carabineros —que eran acompañados por varios sujetos de civil— las emprendieron a golpes en contra de los pobladores, y detuvieron a 4 de ellos, los que fueron conducidos a la Primera Comisaría de Carabineros de Iquique.

El mismo sábado, por acciones realizadas por personal de la Iglesia iquiqueña, se consiguió que los desalojados fueran trasladados a un albergue municipal.

Los cuatro detenidos permanecieron en el recinto policial hasta el 10 de octubre, día en que tres de ellos fueron dejados en libertad previa citación al Juzgado de Policía Local, acusados de oponerse a la acción policial y de causar desórdenes en la vía pública.

El otro detenido, Carlos Moreno, el mismo día 10, fue puesto a disposición del Segundo Juzgado del Crimen de Iquique, acusado de vagancia. En horas de la tarde recuperó su libertad en forma incondicional, ya que el juez desestimó absolutamente la acusación.

1.246 BLAMEY PEREIRA, JUAN; obrero, 27 años de edad.

1.247 CAPETILLO VELASQUEZ, CARLOS; empleado particular, 23 años de edad.

1.248 CASTRO PARRAGUEZ, MANUEL; estudiante universitario, 22 años de edad.

1.249 FISCHER CLARKE, PATRICIO; estudiante, 19 años de edad.

1.250 FLORES CASTILLO, GLORIA; estudiante universitaria; 22 años de edad.

1.251 GONZALEZ FLORES, GREGORIO; electricista, 24 años de edad.

1.252 HARDER MEDINA, JOSE LUIS; empleado particular, 27 años de edad.

1.253 IZQUIERDO AGUIRRE, JUAN; estudiante, 17 años de edad.

1.254 MONTOYA TAPIA, LUIS; estudiante, 21 años de edad.

1.255 PADILLA RAMIREZ, DAVID; estudiante universitario, 24 años de edad.

1.256 RODRIGUEZ TAMBLEY, RUTH; estudiante universitaria, 23 años de edad.

1.257 ROMO MORALES, HUGO; contratista, 28 años de edad.

El 13 de octubre en el centro de Iquique, alrededor de las 20,30 horas, se inició

una manifestación en contra del gobierno. Aproximadamente a las 21 horas, se hizo presente en el lugar un fuerte contingente de Carabineros, premunidos de cascos, lums y que lanzaron bombas lacrimógenas en contra de los manifestantes.

Además, los efectivos policiales detuvieron a 12 personas, las que fueron trasladadas a la Primera Comisaría de Iquique. En dicho recinto policial debieron permanecer hasta el 17 de octubre, oportunidad en que fueron dejados en libertad, previa citación de comparecencia al Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública.

Por último, debe señalarse que diez de los afectados luego de ser dejados en libertad, debieron concurrir a servicios asistenciales, como consecuencia de los golpes recibidos durante la detención y permanencia en el cuartel policial.

COPIAPO

- 1.258 AHUMADA VELIZ, EDUARDO; estudiante.
- 1.259 ALFARO VALDIVIA, JULIO; estudiante.
- 1.260 BAHAMONDES MONTERO, JOSE; estudiante.
- 1.261 BARRIOS ESPINOZA, JUAN; poblador.
- 1.262 FERNANDEZ BARRIOS, DENNIS; poblador.
- 1.263 MONJE GONZALEZ, MARIO; estudiante.
- 1.264 PALTA HERNANDEZ, VICTOR; estudiante.
- 1.265 PIFARDI PORTILLA, JUAN; estudiante.
- 1.266 RIVEROS CARRASCO, EDUARDO; estudiante.
- 1.267 RIVEROS CARRASCO, HECTOR; estudiante.
- 1.268 SALINAS CARVAJAL, MARIO; estudiante.

En Copiapó el 13 de octubre, alrededor de las 20 horas, aproximadamente 450 personas, se congregaron en los alrededores de la Plaza de Armas de la ciudad, con el objeto de manifestar su repudio al gobierno.

Cerca de las 21 horas, en circunstancias que los manifestantes en forma pacífica coreaban consignas en contra del régimen, al tiempo que batían las palmas, se hizo presente en el lugar un numeroso grupo de carabineros, los que mediante golpes trataron de dispersar a los concurrentes y se detuvo a 11 de ellos.

Los arrestados fueron conducidos al local de la Primera Comisaría de Carabineros de Copiapó, recinto policial en el que permanecieron hasta el 16 de octubre, fecha en que se les concedió la libertad previa citación al Juzgado de Policía Local, acusados de alterar el orden público.

VALPARAISO

- 1.269 ALDAY, GERMAN.
- 1.270 ARAYA, VICENCIO.
- 1.271 ARAYA RECABARREN, ANDRES.
- 1.272 ASTORGA, JAIME MARCELO.
- 1.273 BARRIA, HOFFMANN, JORGE.
- 1.274 CEREZO, CECILIA.
- 1.275 FERNANDEZ FELGRAS, JORGE.
- 1.276 FERING OYARZUN, SERGIO.
- 1.277 FIGUEROA, FRANCISCO.
- 1.278 HERNANDEZ ANENE, MERY.
- 1.279 MORENO, MONICA.
- 1.280 MUÑOZ, GONZALO.
- 1.281 OLIVARES, ANGELICA.
- 1.282 PARDO MUÑOZ, ROBERTO.
- 1.283 RAMIREZ, MARIA ISABEL.
- 1.284 RAMIREZ PALMA, AARON.

- 1.285 REYES BARRA, MANUEL.
- 1.286 REYES STEVEN, CLAUDIO.
- 1.287 SANCHEZ VEGA, MANUEL.
- 1.288 SOTO ALVAREZ, IVAN.
- 1.289 TORRECILLAS, ELIANA.
- 1.290 VALENCIA MATUS, MARGARITA.
- 1.291 VALDES ROJAS, JORGE.
- 1.292 VARGAS, MARCELA.
- 1.293 VARGAS, RAUL.
- 1.294 VELIZ, EDUARDO IGOR.
- 1.295 VERA, RODRIGO.
- 1.296 YAÑEZ, ALEX ANTONIO.

Detenidos el día 10 de octubre de 1983, a diversas horas, en el sector céntrico de Valparaíso, lugar en el cual se efectuaban manifestaciones de protesta antigubernamentales. Los autores de la detención fueron funcionarios de Carabineros que condujeron a los afectados a las comisarías del sector, siendo liberados el mismo día, previa citación al Juzgado de Policía Local, pagando fianzas de comparecencia y comprobación de sus domicilios.

- 1.297 ABARCA CHAPARRO, MIGUEL ANGEL; 19 años, obrero de la construcción.
- 1.298 BARRIA MANSILLA, SERGIO MARCOS; 19 años, estudiante 1er. año Pedagogía en Castellano U.C.V.
- 1.299 CARDEMIL GONZALEZ, CLAUDIO EUGENIO; 23 años, estudiante 3er. año Ingeniería Comercial UCV.
- 1.300 CUBILLOS, EUNICE; 18 años, estudiante Ingeniería Comercial UCV.
- 1.301 DE LA VEGA LUNA, ADEODATO ORLANDO; 23 años, estudiante 3er. año Ing. Comercial UCV.
- 1.302 MARTINEZ MARCHANT, MARCOS DOMINGO; 22 años, contador cesante, estudiante Comercio UCV.
- 1.303 MONTERO MIRANDA, JAIME ADRIAN; 26 años, estudiante Servicio Social UCV.
- 1.304 PAUKNER NOGUES, FRAÑO IVO; 20 años, estudiante 3er. año Filosofía UCV.
- 1.305 RETAMALES GODOY, MAURICIO; 27 años, obrero empapelador.
- 1.306 ROBLES CARREÑO, JOSE LUIS; 18 años, ayudante carnicería.
- 1.307 VILLALOBOS BRIONES, LUCIA; 22 años, cesante.

El día 11 de octubre de 1983, durante la mayor parte del día, personal de Carabineros efectuó un gran número de detenciones en la Universidad Técnica Federico Santa María, en sus inmediaciones y en el sector céntrico de Valparaíso, todo ello como consecuencia de diversas manifestaciones de protesta en contra del gobierno.

Se estima que el número de detenidos alcanzó, en esa oportunidad, a aproximadamente unas 300 personas, la mayoría de las cuales fueron conducidas a las Comisarías de Valparaíso y Viña del Mar, en tanto que unas 80 fueron llevadas hasta la Cárcel de Valparaíso, presumiblemente por falta de capacidad en los recintos policiales.

La casi totalidad de los detenidos recuperaron su libertad el mismo día, previa comprobación de sus domicilios o pago de una fianza de comparecencia, siendo citados al Juzgado de Policía Local, para responder al cargo de desórdenes en la vía pública.

En relación con las personas que ingresaron en la Cárcel, ellas recuperaron su libertad entre los días 12 y 15 de octubre, después de haber comparecido ante el Juez de Policía Local.

Respecto de las personas que encabezan esta información, todas ellas fueron puestas a disposición de la Fiscalía Militar de Valparaíso, acusadas de supuesta agresión a Carabineros y daños en la propiedad fiscal, tribunal que dispuso su ingreso en la Cárcel de Valparaíso, con excepción de Eunice Cubillos y Lucía Villalobos, las cuales quedaron en libertad el mismo día 11, previa declaración y pago de una fianza de \$ 3.000 cada una, en calidad de simples inculpadas. Eunice Cubillos, al momento de su detención, ocurrida en una fuente de soda, mientras Lucía Villalobos le prestaba los primeros auxilios, presen-

taba tres impactos de balines disparados por carabineros. De las personas mencionadas también fue herido Sergio Barría, el cual antes de ingresar a la Cárcel Pública de Valparaíso, debió ser intervenido quirúrgicamente para extraerle un balín de goma alojado en su cuerpo. Todos se encuentran actualmente en libertad incondicional.

RANCAGUA

- 1.308 DIAZ SOLIS, EDUARDO; dirigente del Sindicato Profesional de Caletones de la Zonal El Teniente de la Confederación de Trabajadores del Cobre.
- 1.309 GARRIDO, HERNAN; Chofer de Rodolfo Seguel.
- 1.310 LOPEZ LOPEZ, EUGENIO; presidente de la Zonal El Teniente de la Confederación de Trabajadores del Cobre.
- 1.311 MENESES CAMPOS, JUAN; dirigente de la Zonal El Teniente de la Confederación de Trabajadores del Cobre.
- 1.312 MUÑOZ, JULIO; dirigente de la Zonal El Teniente de la Confederación de Trabajadores del Cobre.
- 1.313 RODRIGUEZ ECHEVERRI, MANUEL; dirigente nacional de la Confederación de Trabajadores del Cobre.
- 1.314 SEGUEL MOLINA, RODOLFO; presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre.

La Confederación de Trabajadores del Cobre, con el objeto de llamar la atención de la opinión pública nacional, acerca de la gravedad de los problemas acaecidos a partir del despido masivo de dirigentes del cobre, ocurridos en el mes de junio del presente año, programó para el día 4 de octubre una marcha de dirigentes y trabajadores despedidos. La marcha se iniciaría en Rancagua y culminaría en Santiago y con tal objeto solicitó autorización a las respectivas autoridades regionales, las que fueron concedidas.

Sin embargo, al iniciarse ésta, en la vía pública en la ciudad de Rancagua, y cuando se había recorrido cerca de dos cuadras, numerosos efectivos de Carabineros se hicieron presentes e impidieron el desarrollo de la misma y detuvieron a 11 personas.

Instantes después, ante la Corte de Apelaciones de Rancagua, se presentó recurso de amparo en favor de los detenidos. El mismo día, el tribunal dispuso que los afectados fueran dejados inmediatamente en libertad y ofició a la Primera Comisaría de Carabineros, recinto al cual habían sido conducidos los arrestados.

Posteriormente, Carabineros respondió a la Corte de Apelaciones que la medida no se había efectuado, porque antes de recibir el oficio, los aprehendidos habían sido dejados en libertad, previa citación al Juzgado de Policía Local, acusados de desórdenes en la vía pública.

Previamente, en el recinto policial, los dirigentes sindicales, habían sido informados que la autorización había sido concedida, siempre que la marcha se realizara en vehículos y no caminando.

Luego, por distintos medios de movilización, los obreros despedidos, así como sus dirigentes sindicales, se trasladaron a San Bernardo, localidad en que se produjeron nuevos incidentes, de los que se da cuenta en el presente informe.

CONCEPCION

- 1.315 GODOY MARIN, AUGUSTO ALFONSO; estudiante universitario, 24 años.
- 1.316 MORENO URIBE, LUIS REINALDO; actor, 26 años.
- 1.317 PUENTES MUÑOZ, MIGUEL ANGEL; estudiante E.M., 17 años.
- 1.318 SANCHEZ VENEGAS, MARIO; estudiante universitario.
- 1.319 VASQUEZ ALARCON, MANUEL FERNANDO; músico, 26 años.

El día 5 de octubre se realizó una manifestación de opositores al gobierno en el centro de la ciudad de Concepción, la cual fue reprimida por fuerzas de Carabineros que vestían cascos, escudos y lumas, haciendo uso de bombas lacrimógenas. Producto de esta acción se registraron enfrentamientos con los participantes.

En las inmediaciones del lugar fueron detenidas las cinco personas arriba indicadas, siendo puestas a disposición de un ministro de la Corte de Apelaciones por infracción a la Ley de Seguridad del Estado, Art. 4 letra "A", ese mismo día.

Se les concedió a los afectados la libertad bajo fianza con fecha 6 de octubre, siendo elevada la resolución en consulta a la Corte de Apelaciones de Concepción, tribunal que confirmó la excarcelación de los afectados.

1.320 CAMPOS PEDREROS, RENE; estudiante universitario.

1.321 CID, LUIS; estudiante E.M.

1.322 DIAZ, JOSE; estudiante E.M.

En una manifestación en las calles céntricas de la ciudad de Concepción, en la que participaban estudiantes de Educación Media y universitarios en un número superior al medio millar, el día 6 de octubre en horas de la tarde, se produjeron enfrentamientos con carabineros de Fuerzas Especiales, los que premunidos de lumas y gran número de bombas lacrimógenas arremetieron contra la muchedumbre.

Como consecuencia de ello se detuvo a los tres estudiantes, quienes fueron dejados en libertad bajo la custodia de sus padres.

1.323 ARRATIA CAMUS, LILIAN; estudiante.

1.324 ASTETE ALVEAL, RICHARD; estudiante universitario.

1.325 CASTRO BARRIGA, ADELAIDA.

1.326 ESPINOZA MARTINEZ, JUAN CARLOS.

1.327 SOTO BURBOA, JUAN ANTONIO.

1.328 ULLOA SILVA, ADELIA.

1.329 VELASQUEZ GARCIA, MARIA ANTONIETA.

El día 11 de octubre, cerca del mediodía se realizaron manifestaciones relámpagos de protesta por parte de opositores al régimen, en el sector céntrico de Concepción.

Con ocasión de dichos actos se hicieron presentes en el lugar Carabineros fuertemente armados y premunidos de cascos, escudos y lumas que, ante dicha situación, optaron por detener a las personas que allí transitaban en esos momentos.

Los siete arrestados fueron conducidos a la Primera Comisaría de Carabineros de Concepción, recinto policial en el que permanecieron hasta aproximadamente las 18 horas, oportunidad en que se les dejó en libertad, previa citación a comparecer ante el Juzgado de Policía Local, acusados de desórdenes en la vía pública.

1.330 ALVARADO VELASQUEZ, ENRIQUE JOSE.

1.331 DEL VALLE ARAYA, JAIME ALEJANDRO.

1.332 FLORES GONZALEZ, JUAN CARLOS.

1.333 ESCOBAR RIVAS, RICARDO NELSON.

1.334 GROZ BAEZA, MIGUEL.

1.335 NUÑEZ GARCIA, ALEJANDRO SEGUNDO.

1.336 RIVERA OPAZO, LUIS ALEJANDRO.

1.337 RODRIGUEZ RAVANAL, MOISES ANSELMO.

1.338 SOTO HOLANDA, RODRIGO.

1.339 TORRES MELENDES, RICARDO.

1.340 VALLEJOS ZABALA, HECTOR RICARDO.

1.341 VILLAGRA VASQUEZ, CARLOS ALBERTO.

1.342 SALAZAR VILLAGRAN, VICTOR SEGUNDO.

El día 13 de octubre de 1983, a las 17,00 horas aproximadamente, se realizó una concentración de rechazo al gobierno llamada por diversas organizaciones sociales y políticas en las inmediaciones de las calles San Martín y Diagonal Pedro Aguirre Cerda, en el centro de la ciudad de Concepción.

Una numerosa cantidad de personas llegó hasta el lugar, los que luego de terminado el acto procedieron a retirarse calmadamente, calma solo rota por algún grito aislado.

En determinado momento y al unísono las fuerzas de carabineros armadas con bastones, escudos y cascos, que se encontraban apostadas a los alrededores cargaron contra los asistentes, produciéndose graves incidentes. En el sector actuaron además, civiles armados procediendo a detener a varias personas en la vía pública.

Como consecuencia de lo expresado fueron detenidas 13 personas entre asistentes y transeúntes.

Solo dos personas fueron dejadas en libertad ese mismo día y uno de ellos, Rodrigo Soto, desde el mismo bus en que se movilizaban Carabineros. El resto de los detenidos fue trasladado a la 1ra. Comisaría de Concepción siendo puestos a disposición del Juez del Crimen el que procedió a dejarlos en libertad por falta de méritos el día 18 de noviembre de 1983.

1.343 RODRIGUEZ NEIRA, ENRIQUE SANTIAGO; 23 años, cesante.

Esta persona fue detenida en Coronel por personal de Carabineros el día 15 de octubre, cuando en el sector se producían serios incidentes debido a enfrentamientos entre pobladores y las fuerzas policiales.

Al momento de su detención, que se produjo frente a su domicilio y debido a que su hermano intentó intervenir para impedir que se le siguiera golpeando, al increpar a los funcionarios, uno de ellos disparó sobre él dejándolo herido en una pierna y luego abandonándolo sin prestarle auxilio.

El detenido fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar por agresión a Carabineros el día 21 de octubre y se encuentra —28 de octubre— recluido en la cárcel de Concepción.

1.344 VARGAS ARROYO, GLADYS IRIS; 19 años, estudiante E. Media.

1.345 SEPULVEDA ROSALES, JOSE VICENTE; estudiante E. Media, 17 años.

El día 15 de octubre, cuando se encontraban en compañía de otros estudiantes, en el sector de Hualpencillo, fueron detenidos por carabineros y llevados hasta el retén de Hualpencillo, donde debieron permanecer durante cinco horas sin que se les indicara el motivo de su detención. Posteriormente fueron dejados en libertad citándolos a comparecer al Juzgado de Policía Local acusados de desórdenes en la vía pública, debiendo pagar una multa de \$ 1.500, cada uno de ellos.

1.346 CORTES PEREZ, MANUEL; vigilante nocturno, 23 años.

1.347 URZUA ESPARZA, ORLANDO, agente de ventas, cesante.

Ambos detenidos en la misma oportunidad, el día 17 de octubre en horas de la tarde, en la ciudad de Talcahuano, cuando en el sector se desarrollaban actos de protesta contra el gobierno por parte de la población. Una vez aprehendidos fueron llevados hasta la Comisaría del Sector, inculpándolos de agresión a Carabineros.

Con fecha 22 de octubre fueron puestos a disposición de la Segunda Fiscalía Militar, la que instruyó proceso, en la causa N° 783-83, por agresión a Carabineros. Los dos permanecen detenidos en la cárcel de Concepción.

1.348 ALARCON SEGURA, NESTOR ENRIQUE; ayudante contador, 23 años.

1.349 ARANEDA LUENGO, JUAN FRANCISCO; profesor, 23 años.

1.350 ARROYO MUÑOZ, JOSE IVAN; comerciante ambulante, 18 años.

1.351 CARTES ALTAMIRANO, JUANA LAURA, universitaria, 22 años.

1.352 FACELLI SOTO, SERGIO ARTURO; estudiante, 18 años.

1.353 FUENTES RAMIREZ, PEDRO DAVID AGUSTIN; universitario, 23 años.

1.354 NUÑEZ TAPIA, FRANCISCO; cesante, 21 años.

1.355 MOLINA ROA, MIGUEL; portuario.

1.356 MORALES SAN MARTIN, ERNESTO RICARDO, estudiante, 16 años.

1.357 MORAPASTEN SOTO, JAIME EDUARDO; 29 años, portuario.

1.358 MONTALVA HERNANDEZ, JESUS; portuario.

- 1.359 PAREDES SOBARZO, RICARDO MARCELO; internista, 27 años.
1.360 RODRIGUEZ VALLEJOS, JOSE ARMANDO, egresado E.M., 18 años.
1.361 SANDOVAL SANDOVAL, SEGUNDO ISRAEL; comerciante ambulante, 24 años.
1.362 TORO TORO, JOSE EDUARDO; comerciante ambulante, 17 años.

El día 27 de octubre se produjeron diversas manifestaciones en distintas localidades de la VIII Región.

Carabineros actuó contra los manifestantes en los distintos sectores con la intención de evitar que consiguieran reunirse, a pesar de su acción, se realizaron mítines de apoyo tanto en Concepción como en Talcahuano, Penco, Hualpencillo y otras localidades y como resultado de ellos se produjeron detenidos en todas esas zonas.

Del total de detenidos 10 personas fueron pasadas a los correspondientes Juzgados de Policía Local, una de ellas fue puesta a disposición de la Fiscalía Militar acusada de ofensa a Carabineros, se trata de don Néstor Alarcón Segura, quien fue detenido cuando se bajaba de su vehículo. Otras tres personas fueron puestas a disposición del Ministerio del Interior; se trata de Miguel Molina R., Jesús Montalba H. y de Jaime Morapastén S., todos con domicilio en la ciudad de Penco.

Las personas citadas al Juzgado de Policía Local fueron dejadas libres el día 28 de octubre en la madrugada.

En el caso de Núñez Tapia, Francisco, esta persona fue dejada por carabineros de Hualpencillo en la vía pública, quedando herida debido a los golpes recibidos durante su detención. En razón de ello fue dejada en libertad ese mismo día, sin haberse realizado cargos.

Néstor Alarcón puesto a disposición de la Fiscalía Militar recobró su libertad previo pago de una fianza de 2.000 pesos.

TEMUCO

- 1.363 SANDY PEÑA, ORLANDO; estudiante universitario, costarricense.

El día 12 de octubre, cerca del mediodía, se realizó en el centro de Temuco, una manifestación en contra del gobierno. Poco después que se diera inicio a ella, y en circunstancias que los participantes permanecían en la Plaza de Armas de la ciudad, se presentó en el sitio un grupo de carabineros fuertemente armados, los que procedieron mediante golpes a dispersar a los manifestantes.

Producto de dichos incidentes se registraron al menos dos personas detenidas: un estudiante mapuche y Orlando Sandy que transitaba por el lugar sin haber tomado parte en la acción opositora.

Los arrestados fueron conducidos a continuación a la Primera Comisaría de Carabineros de Temuco, recinto policial desde el que fueron dejados en libertad en la tarde del mismo día.

Antes de abandonar la unidad de Carabineros a Orlando Sandy se le notificó verbalmente que debía abandonar el país.

VALDIVIA

- 1.364 ALVAREZ, PATRICIO; cesante.
1.365 ALVAREZ, HECTOR QUIRINO, vendedor.
1.366 ALVAREZ, IGNACIO; estudiante de Agronomía en la Universidad Austral.
1.367 ANDRADES, ELENA; estudiante de Ingeniería Comercial en la Universidad Austral.
1.368 BRAVO, JORGE; estudiante de Ingeniería Electrónica en el Instituto Profesional de Valdivia.
1.369 BRAVO, HECTOR; cesante.
1.370 BURGOS SAAVEDRA, OSCAR JULIAN; estudiante de Educación Básica en la Universidad Austral.
1.371 CARRASCO, JOAQUIN; estudiante de Ingeniería Comercial en la Universidad Austral.

- 1.372 CORREA, EDUARDO; estudiante de Ciencias en la Universidad Austral.
- 1.373 CALLUFILO GATICA, GERMAN ANDRES; estudiante de Ingeniería Electrónica en el Instituto Profesional de Valdivia.
- 1.374 CLAVERIA ROJAS, CARLOS; estudiante de Ingeniería Electrónica en el Instituto Profesional de Valdivia.
- 1.375 CORTES, MARCOS; cesante.
- 1.376 CORTES, SEGUNDO; ayudante de publicidad.
- 1.377 FCHOEMNFELDP, MIRTA; estudiante de Pedagogía en Castellano en la Universidad Austral.
- 1.378 FLORES VERA, MANUEL JESUS; estudiante de Medicina en la Universidad Austral.
- 1.379 GARCES, MARCELA; estudiante de Educación Diferencial en la Universidad Austral.
- 1.380 GONZALEZ, ALBERTO; estudiante.
- 1.381 JARAMILLO, XIMENA; estudiante de Estadísticas en la Universidad Austral.
- 1.382 MALDONADO, NELSON; estudiante de Pedagogía en Castellano en la Universidad Austral.
- 1.383 MESA, GERARDO; estudiante de Filosofía en la Universidad Austral.
- 1.384 MONTOYA, JAVIER; cesante.
- 1.385 NAVARRO, MANUEL; estudiante de Estadísticas en la Universidad Austral.
- 1.386 NEIRA, JUANA; estudiante de Pedagogía en Educación Básica en la Universidad Austral.
- 1.387 OYARZUN, SERGIO; cesante.
- 1.388 OYARZUN, VILMA; estudiante de Pedagogía en Inglés en la Universidad Austral.
- 1.389 OYARZUN ORTEGA, LILIANA; estudiante de Pedagogía en Inglés en la Universidad Austral.
- 1.390 RODRIGUEZ, ALBERTO JAVIER; estudiante de Filosofía en la Universidad Austral.
- 1.391 RODRIGUEZ SEGOVIA, HERIBERTO; estudiante de la Escuela Industrial de Valdivia.
- 1.392 ROMERO, JOSE; estudiante de Ingeniería Forestal en la Universidad Austral.
- 1.393 SIERRA, IVAN ANTONIO; estudiante de Ingeniería Naval en el Instituto Profesional de Valdivia.
- 1.394 SOTOLAGOS, JORGE; estudiante.
- 1.395 SOTO, IVAN.
- 1.396 SPULLER URRUTIA, ERNESTO; estudiante de Pedagogía en Historia en la Universidad Austral.
- 1.397 TORRES VERA, GUSTAVO ALEJANDRO; estudiante de Ingeniería Electrónica en el Instituto Profesional de Valdivia.
- 1.398 ULLOA, SERGIO; cesante.
- 1.399 VILLANUEVA, RICARDO; estudiante de Pedagogía en Filosofía en la Universidad Austral.

El 13 de octubre, poco después del mediodía, en el centro de Valdivia se dio inicio a una manifestación en contra del gobierno, que había sido llamada por los estudiantes democráticos de la ciudad.

Instantes después se presentó en el lugar un numeroso contingente de fuerzas de carabineros los que reprimieron a golpes y lanzaron bombas lacrimógenas en contra de los participantes.

En dicha ocasión carabineros detuvo a aproximadamente 50 personas, las que fueron conducidas a la Primera Comisaría de Valdivia.

A las 20 horas del mismo día, en el sector de las poblaciones Corvi y Huachocopi hue, se efectuó otra manifestación popular en contra del régimen. Hasta dicho sitio también llegaron los efectivos de Carabineros, los que luego de lanzar numerosas bombas lacrimógenas en contra de los que protestaban, golpearon y detuvieron a más de 20 personas, las que fueron conducidas a una unidad policial cercana.

Todos los detenidos, tanto los arrestados al mediodía como los de la noche, fue-

ron dejados en libertad cerca de la 1 de la madrugada del 14 de octubre, previa citación de comparecencia a los Juzgados de Policía Local respectivos.

OSORNO

- 1.400 CARRASCO VARGAS, OSCAR ARTURO; estudiante del Instituto Profesional de Osorno, 21 años de edad.
- 1.401 CASAS TRECAQUISTA, CELSO EDMUNDO; estudiante universitario, 19 años de edad.
- 1.402 FUENTES BARROS, LILE; estudiante universitaria, 21 años de edad.
- 1.403 GARCIA CORRALES, RICARDO; estudiante del Instituto Profesional de Osorno, 21 años de edad.
- 1.404 HUICHALAF MALDONADO, LUIS ROSAMEL; 23 años de edad.
- 1.405 KRAUSSE, LUIS ENRIQUE; estudiante de Enseñanza Media, 18 años de edad.
- 1.406 MILLAHUEQUE BASTIDAS, CESAR ARMANDO; actor, locutor de Radio Super-Sol, 21 años de edad.
- 1.407 NOVOA BUSTOS, CRISTIAN PATRICIO; estudiante del Instituto Profesional de Osorno, 23 años de edad.

En Osorno, el 11 de octubre, alrededor de las 18 horas, se efectuó en una plaza de la ciudad, una manifestación en contra del gobierno. En el lugar se hizo presente un grupo de carabineros que procedió a detener a 4 personas.

Al mismo tiempo, cerca del lugar de la manifestación, en circunstancias que abandonaban un café, fueron detenidos otros cuatro estudiantes, todos los cuales se han destacado como dirigentes de los estudiantes democráticos de Osorno.

Pese a que todos los detenidos fueron violentamente golpeados por carabineros al momento de ser aprehendidos, particular gravedad adquirió la situación de César Millahueque, ya que uno de los golpes en su cara, dado con los bastones de mando de los policías, le comprometió su ojo derecho.

A continuación los detenidos fueron conducidos a la Primera Comisaría de Carabineros de Osorno. Una vez en el recinto policial varios de los detenidos solicitaron atención médica ya que tenían contusiones en todo el cuerpo. Las situaciones más graves fueron las de Lile Fuentes que había recibido golpes en su columna vertebral, lo que le causaba un profundo dolor, y la de Millahueque que sangraba profusamente de su ojo derecho.

Ante el requerimiento fueron examinados por un médico de la unidad policial, el que dictaminó que no había ninguna situación de gravedad y que consideró que no existía motivo alguno para trasladar a Millahueque a un recinto hospitalario.

Al día siguiente se presentó en el recinto policial el obispo de Osorno, monseñor Miguel Cabiedes, quien solicitó poder conversar con César Millahueque. Luego de hacerlo y comprobar el estado en que se encontraba —sangrando, con grandes dolores, con pérdida del sentido de la orientación, mareado, etc.— el obispo se entrevistó con el oficial encargado del recinto, instándolo a trasladar al afectado al Hospital del Osorno, lo que consiguió.

A continuación Millahueque fue trasladado al Hospital de Osorno, en el que fue intervenido inmediatamente, ya que se estimaba altamente probable que pudiera perder la visión de ambos ojos.

El mismo día 12 los estudiantes del Instituto Profesional de Osorno paralizaron absolutamente las actividades, para solidarizar así con sus compañeros detenidos y como forma de protesta ante los arrestos.

El 13 de octubre la familia de César Millahueque fue informada que al afectado se le debió extraer su ojo derecho, ya que lo tenía completamente destrozado y que la intervención quirúrgica logró que no perdiera la visión del ojo izquierdo.

El 14 de octubre los 7 detenidos que permanecían en la Primera Comisaría fueron trasladados a la cárcel de Osorno, ya que habían sido puestos a disposición de la Corte de Apelaciones de Valdivia, acusados por la Intendencia Regional de haber infringido la Ley de Seguridad del Estado.

Al día siguiente, Cesar Millahueque, fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar de Osorno, acusado de agresión a Carabineros.

Los acusados de presunta infracción a la Ley de Seguridad del Estado, el lunes 16 fueron trasladados a la cárcel de Valdivia, recinto carcelario en el que permanecieron hasta el 21 de octubre, fecha en que el ministro sumariante dictaminó su libertad incondicional, ya que no existía mérito alguno para procesarlos.

Previamente el ministro, al ser informado por los acusados que habían recibido apremios por parte de carabineros, ordenó un chequeo médico, mediante el cual se constató que los detenidos aún presentaban contusiones.

Por su parte César Millahueque fue encargado reo por la fiscalía militar, y debió convalecer durante 20 días en el hospital, todos los cuales permaneció engrillado a su cama y con permanente guardia armada.

El 27 de octubre se le había concedido la libertad bajo fianza.

PUERTO MONTT

1.408 BAQUEDANO, VICTOR BERNARDO.

1.409 CASTILLO ARAUS, ERNA.

1.410 HENRIQUEZ VIDAL, MARCELO.

1.411 MARIN, LUIS.

1.412 WAISER AGUILERA, ALBERTO.

El 27 de octubre, alrededor de las 18,30, se realizó en Puerto Montt una manifestación en contra del gobierno. Dicha concentración se llevó a cabo en la Plaza de Armas de la ciudad y congregó a cerca de dos mil quinientas personas.

En el transcurso de ella, se hizo presente en la plaza una gran cantidad de efectivos de Carabineros, los que de improviso y en forma violenta comenzaron a disolver la manifestación y detuvieron a 5 personas.

Los apresados fueron conducidos a la Primera Comisaría de Carabineros de Puerto Montt y debieron permanecer en ella, hasta cerca de las 23,30 horas del mismo día, oportunidad en que fueron dejados en libertad, previa citación al Juzgado de Policía Local, acusados de desórdenes en la vía pública.

PUNTA ARENAS

1.413 ARRIAGADA TORRES, JUAN; estudiante universitario, 20 años de edad.

1.414 DIAZ SANCHEZ, NOLBERTO; estudiante de Enseñanza Media, 15 años de edad.

1.415 FERNANDEZ MUÑOZ, EDUARDO; estudiante universitario, 21 años de edad.

1.416 GUÍÑEZ CORTES, LUIS EDUARDO; estudiante de Enseñanza Media, 18 años de edad.

1.417 MIRANDA MENDEZ, CARLOS; estudiante de Medicina, 24 años de edad.

1.418 OYARZUN RUIZ, MIGUEL EDUARDO; estudiante de Enseñanza Media, 16 años de edad.

1.419 URIBE SEPULVEDA, RICARDO JAVIER; estudiante de Enseñanza Media, 16 años de edad.

1.420 VEGA JARA, DOMINGO PATRICIO; estudiante de Enseñanza Media, 18 años de edad.

El día 11 de octubre, alrededor de las 20,30 horas, se realizó en el centro de la ciudad de Punta Arenas, una concentración de las fuerzas opositoras al gobierno.

Pese a que dicha concentración había sido autorizada por la autoridad gubernativa, al término de ella, fuerzas de Carabineros —que en gran número habían permanecido en el lugar desde tempranas horas— procedieron a detener a 8 estudiantes, en circunstancias que los afectados se retiraban tranquilamente del lugar.

Los arrestados fueron conducidos a continuación a la Primera Comisaría de Carabineros, recinto policial en el que permanecieron hasta las 2 de la madrugada del 12 de octubre, siete de ellos fueron dejados en libertad, siendo citados a comparecer ante el

Juzgado de Policía Local.

El último de los detenidos, Carlos Miranda, fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar de Punta Arenas, acusado de agresión a Carabineros. El mismo día 12 el afectado fue encargado reo y posteriormente, el 20 de octubre, se le concedió la libertad bajo fianza.

2. Amedrentamientos

2. AMEDRENTAMIENTOS EN SANTIAGO

2.1 TAPIA JARA, RICARDO ALEJANDRO; estudiante.

Frente a la amenaza de ser detenido ilegalmente por civiles que no se identifican debidamente ni exhibir orden alguna que los habilite para actuar, don Alejandro Tapia recurrió de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

A las 07,00 horas del día 29 de septiembre llegaron hasta su casa, ubicada en calle Teniente Ramón Jiménez 4771, Población La Victoria, 3 automóviles particulares con individuos de civil en su interior. Uno de ellos, al no encontrar a nadie en el inmueble, preguntó por el afectado a los vecinos y luego preguntó por su familia.

En el mes de julio del presente año, se presentó una situación similar a la descrita, y las autoridades pertinentes informaron en recurso de amparo presentado ese mes, que no había orden alguna en su contra.

2.2 VILLAGRAN GONZALEZ, NELSON; chofer.

Ante el temor de ser detenido ilegalmente por agentes de la CNI, el afectado presentó un recurso de amparo preventivo en su favor en la Corte de Apelaciones Presidente Pedro Aguirre Cerda.

Los días 29 de septiembre y 1.º de octubre, civiles que se identifican verbalmente como agentes de la Central Nacional de Informaciones han llegado hasta el hogar de sus padres y hasta una propiedad que arrienda, preguntando por él y manifestando la clara intención de detenerlo.

2.3 FLORES ZAPATA, HUGO EDISON, jubilado.

Don Hugo Flores presentó ante la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de amparo preventivo, por continuar amenazada su libertad y seguridad individual.

Con fecha 30 de septiembre del año en curso, interpuso un recurso de amparo en carácter preventivo, debido a la persecución que ejercían individuos que se identificaban como agentes de investigaciones.

En dicho recurso, el prefecto jefe de la III Zona Jefatura Región Metropolitana informó a la Itma. Corte que ningún funcionario ha concurrido al domicilio del amparado, como tampoco existe orden de aprehensión en su contra.

En el mismo recurso, el ministro del Interior —a los diez días que le fue requerido el informe— envió a la Itma. Corte copia del decreto exento N° 4359 del 28 de septiembre de 1983, en éste se ordena el arresto de siete personas, figurando el afectado en el segundo lugar. Sin embargo no se menciona el organismo que debe efectuar la detención.

El afectado se presentó voluntariamente en la 1.ª, 2.ª y 3.ª Comisaría de Carabineros, en la Prefectura Santiago Sur de Carabineros y en el Cuartel General de Investigaciones; en todos esos lugares le comunicaron luego de las consultas pertinentes, que no existe orden que lo afecta.

Pero individuos que no se identifican, que no exhiben orden alguna y que al parecer son agentes de la CNI, continúan buscándolo, someten a su familia a una presión

insostenible que ha derivado en una serie de problemas psicológicos. Estos sujetos se movilizaban en automóviles modernos, sin patentes, provistos de equipos radiotransmisores.

Situación que ha motivado que el afectado presentara el 10 de octubre un segundo recurso de amparo preventivo en su favor.

2.4 VIVANCO GOMEZ, TERESA CECILIA; educadora de párvulos, 28 años de edad.

2.5 VIVANCO ZUÑIGA, ARMANDO; jubilado, 60 años de edad.

Ambos afectados, padre e hija, debieron interponer un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago el 11 de octubre, por actos ilegales provenientes de desconocidos que los amenazaron de muerte.

En efecto, don Armando Riveros, recibió en su domicilio una carta enviada por correos en que se le ordena "asesinar al ministro de la Corte Suprema Rafael Retamal", añadiendo que "sabemos que tu hija Cecilia es de las nuestras, ella es vigilada en su trabajo y en todas partes dondequiera que esté, si tú te niegas tu nieta o la vieja de tu mujer pagará con su vida". Le dan plazo hasta el 6 de octubre para actuar y firma el anónimo "Alianza Democrática unida al MIR".

Anteriormente, Cecilia Vivanco había recibido también una amenaza anónima dirigida a su pequeña hija.

Cabe señalar que los afectados tienen su domicilio en la calle Brown Sur, de Ñuñoa, cercano al domicilio del señor presidente de la Corte Suprema, don Rafael Retamal.

2.6 RAMIREZ FLORES, LUIS GONZALO; dibujante técnico.

2.7 CAMPOS RODRIGUEZ, GLADYS; dueña de casa.

En declaración jurada otorgada ante notario público, don Luis Ramírez señala que su cónyuge Gladys Campos ha sido objeto de seguimientos por parte de civiles no identificados desde hace aproximadamente dos semanas.

Además, un carabinero conocido le manifestó que en la Comisaría Eneas Gonel le comentaron que la Central Nacional de Informaciones lo "buscaba".

El 15 de octubre la dueña de un establecimiento comercial cercano a su domicilio, le señaló que días atrás dos sujetos que se encontraban en el local habían señalado que los que rayaban consignas en el sector, eran personas que él dirigía.

2.8 GODOY SEGUEL, HECTOR FERNANDO; vendedor.

En recurso de amparo preventivo presentado en su favor el afectado señala que en distintas horas del día 17 de octubre, sujetos que señalan ser de Investigaciones, se han presentado en su hogar, y en los de su familia, con la clara intención de detenerlo. Su casa permaneció vigilada el 18 de octubre; los mismos sujetos del día anterior, visitaron el lugar de trabajo de su cuñado y lo presionaron para que dijera su paradero.

2.9 RIQUELME LIZANA, HECTOR ALEJANDRO; obrero.

Presentó un recurso de amparo preventivo en su favor ante el temor de ser detenido por agentes de la CNI, quienes han preguntado insistentemente por él en diversos sectores de la Población Aníbal Pinto, en donde tiene su residencia; asimismo, en la esquina de su domicilio, se estaciona un automóvil color plomo con tres civiles en su interior en evidente actitud de vigilancia.

Señala en el recurso: "Dada la razzia represiva desatada contra pobladores de Santiago en los últimos días, estos hechos me hacen temer fundamentalmente por mi libertad personal y seguridad individual. Por la forma de actuar de estos sujetos, pocas dudas caben respecto de la pertenencia de los individuos a un organismo policial o a un organismo que usurpa las funciones policiales como es la CNI".

2.10 TAMAYO, VELASQUEZ, JOSE.

En el mes de octubre han continuado los actos ilegales de sujetos de civil, que no se identificaron debidamente y que tampoco exhiben orden competente alguna que afecte a José Tamayo. Como se relata en el Informe anterior, en reiteradas oportunidades han concurrido a su domicilio civiles con la intención de detener al afectado, quien, ante el riesgo cierto de ser ilegalmente arrestado ha debido dejar su trabajo y su hogar.

Al cierre de este informe continúa pendiente el fallo del recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor a fines de septiembre pasado.

3. Apremios ilegítimos

3. APREMIOS ILEGITIMOS EN SANTIAGO

3.1 MORALES ALVAREZ, LUCIA GUILLERMINA.

Doña Lucía Morales fue sometida a tortura durante su permanencia en un recinto secreto de detención de la Central Nacional de Informaciones, entre los días 22 y 27 de junio del año en curso.

En la denuncia presentada ante la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, el 31 de octubre por apremios ilegítimos, la denunciante señala:

"Al llegar al recinto de detención fui de inmediato obligada a sacarme la ropa y ponerme overol y zapatillas, para enseguida ser sometida a examen médico donde fui inyectada con una sustancia que me dijeron era calmante.

Todo el tiempo permanecí vendada en los ojos, salvo al ingresar al baño.

A continuación se me llevó a otra sala, donde me hicieron sentarme en una silla, siendo de inmediato castigada en la cara y en la cabeza con golpes de puño, iniciándose el primer interrogatorio sobre mis supuestas actividades políticas. Terminando este interrogatorio que fue breve, nuevamente fui golpeada con los puños, al parecer por varios individuos, quienes me insultaban. Se reinició un segundo interrogatorio reiterándose los golpes e insultos, todo lo cual duró varias horas. Me advirtieron que iban a ir a buscar a mi hija Lucía Teresa de 23 años para golpearla y tratarla tan mal como a mí para presionarme a decirles todo lo que preguntaban y obtener la confesión de lo que deseaban.

Horas después, encerrada en mi celda, sentí que traían a mi hija, puesto que reconocí su voz. A la vez iba un sujeto a pegarme en la cara y en la cabeza a cada rato.

Al día siguiente, después del desayuno fui llevada a un nuevo interrogatorio y sentí que en una dependencia contigua a la que estaba yo, estaban torturando a mi hija con electricidad, al parecer por los gritos que daba. A mí me llevaron a la parrilla y me pusieron desnuda, amarrada de pies y manos, me colocaron corriente eléctrica con unos pequeños plomos o electrodos, en los pezones, en el estómago y cerca de la vagina. La descarga eléctrica en forma continua con pequeñas interrupciones, por largo tiempo.

Al final de este interrogatorio, me dijeron que mi nieto Alejandro Saavedra había muerto de una pulmonía, lo que después supe que era falso.

Al segundo día de interrogatorio, en la mañana fui sometida a otro interrogatorio en el cual fui golpeada junto con mi hija, recibiendo ambas, y simultáneamente golpes de puño en la cara y en la cabeza.

En las noches los funcionarios de la C.N.I. meten mucha bulla, corren cerrojos, abren y cierran puertas e incluso golpean.

Al interrogarme con mi hija, me preguntaron ¿tú sabes a quien tenemos aquí? No, respondí yo. Me dijeron: 'tenemos a tu hija'. 'Si tú no hablas, si no entregas nombres, vamos a torturar a tu hija'.

Había un hombre con un vozarrón que hablaba en forma muy grosera que decía: 'Esta vieja tal por cual, pásamela a mí, yo voy a terminar con ella'. Este era el que aplicaba la tortura. Como yo respondía que nada más sabía, uno de los hombres dijo: 'Ya llévnsela, le voy a dar un tratamiento' otros le decían: 'Le vas a dar una guaraca', dñle un guaracaso. Llevaron a mi hija a la pieza del lado, donde creí por los gritos que le estaban poniendo corriente y decían: 'esta vieja es la madre del año permite que

torturen a su hija y no dice nada'. Después mi hija dejó de llorar, yo lloré ese rato junto con ella. Inmediatamente después, me pusieron a mí la corriente y mientras me amarraban a la parrilla me decían ¿has comido parrilladas? Ahora, las vas a probar... Mientras me aplicaba corriente, decía 'habla vieja tal por cual' y me insultaba, hasta que uno le dijo que bastaba y yo gritaba mucho por lo que me pusieron un trapo en la boca para que no gritara y continuó poniéndome corriente.

Los dos primeros días me pusieron corriente en la forma antes descrita. Después recibí amenazas que iban a ir a buscar a una tía viejita y a mi papá que está inválido, además un hombre hacía como que lloraba un niño chico y decía 'mamá...' y mi hija lloraba en una celda muy cerca a la mía.

Había mujeres también quienes me daban un pésimo trato, muy duro. Al quinto día una de las mujeres que me había interrogado en la celda me sacó para afuera con insultos, garabatos y a empujones (uno no ve nada pues está vendada en la vista) y me llevó al médico, quien me preguntó cómo me habían tratado, a lo cual tuve que responder que 'bien'.

Los tres últimos días con interrogatorios sin corriente eléctrica, en la celda no me dejaban acostarme sobre el camastro de cemento que había allí, pues había una mujer fuera de la celda que me vigilaba permanentemente, quien si me veía acostada me decía que levantara el colchón y que me sentara en el camastro de cemento. La luz venía de afuera por la ventanita chica cuando la abrían, pero la celda estaba oscura.

También me filmaron, me sacaron fotografías y las huellas dactilares. Me hicieron firmar mucha documentación cuyo contenido desconozco, pues a uno no la dejan leerlo".

3.2 FERNANDEZ CUEVAS, MARIO ERNESTO; empleado, 28 años de edad.

En el lugar secreto donde se le mantuvo ilegalmente arrestado el 6 de octubre de 1983 fue interrogado bajo fuertes apremios físicos y psicológicos.

El afectado, en el recurso de amparo preventivo que interpusiera en su favor, el 6 de octubre, ante la Corte de Apelaciones Presidente Aguirre Cerda, expresa que "me colocaron electricidad en varias partes del cuerpo, dejándome quemaduras y lesiones múltiples. Asimismo fui inyectado con una sustancia que ignoro. Fui amenazado con ser nuevamente detenido si denunciaba estos hechos o si mis declaraciones no se ajustaban a la verdad". Se le mantuvo todo el tiempo con la vista vendada, desde que fue virtualmente secuestrado en la vía pública hasta el lugar donde fue abandonado.

No es posible determinar con exactitud el organismo que practicó el arresto y las torturas. Sí no cabe duda que se trata de algún servicio de seguridad, probablemente la CNI, dado el tipo de preguntas hechas en el interrogatorio.

El afectado vive en el Sector D de la Población José María Caro, y fue interrogado sobre sus supuestas actividades subversivas y sus relaciones con otros dos vecinos de ese mismo sector, Maximiliano Gutiérrez Ponce y Gustavo Meneses Seguel, quienes el 28 de septiembre pasado fueron detenidos por funcionarios de Investigaciones y posteriormente relegados administrativamente a las localidades de Mamiña y Puerto Porvenir respectivamente.

3.3 BRICEÑO AZOCAR, GUNTHER ANDRES; estudiante, 15 años de edad.

3.4 RIQUELME BRANTES, JOSE ALEJANDRO; estudiante, 17 años de edad.

Ambos fueron víctimas de tortura física y psicológica durante su detención practicada por agentes de Investigaciones pertenecientes a la dotación de la Comisaría de ese Servicio de la Comuna de Renca.

El 9 de octubre, mediante engaño, fueron sacados de sus respectivos hogares.

El menor Gunther Briceño fue de inmediato subido a un vehículo y conducido al cerro La Cruz de Quilicura. En la cima del cerro, siempre en el interior del vehículo, fue interrogado mientras era golpeado con golpes de puño en la espalda, estómago y en el rostro, al mismo tiempo que le tiraban fuertemente el pelo y le torcían los dedos de las manos. Al cabo de unos veinte minutos de este tratamiento fue conducido al Cuartel de Investigaciones de Renca. En este lugar volvió a ser interrogado sobre su supuesta partici-

pación en un hurto de cables eléctricos, bajo los mismos apremios ya señalados y bajo la amenaza de recibir castigos peores, si no "confesaba". Después de una hora de golpes y como no se produjese tal confesión, le fue vendada la vista, bajados los pantalones y sentado amarrado a una silla, para recibir más de seis descargas de corriente eléctrica.

José Alejandro Riquelme, también detenido en su domicilio, fue conducido en otro vehículo a una cancha de fútbol, donde recibió golpes en diversas partes del cuerpo y tiradura violenta de los cabellos, mientras lo interrogaban sobre los mismos hechos que a Gunther Briceño. Al cabo de un rato fue llevado al Cuartel de Investigaciones de Renca. Luego de permanecer durante tres horas en un calabozo fue llevado a otra sala, con la vista vendada, donde lo desvistieron completamente para recibir aproximadamente 10 descargas de electricidad. A intervalos, lo golpeaban en el estómago y en los oídos con manos abiertas, tormento éste último conocido como "el teléfono". Como el afectado alegara su inocencia se repitió la aplicación de electricidad pero con mayor intensidad, lo que hizo que el menor terminara autoinculpándose.

Cerca de la medianoche, ambos menores fueron llevados hasta las inmediaciones de sus respectivos domicilios, quedando en libertad.

El 11 de octubre las madres de los menores afectados interpusieron, ante el 19º Juzgado del Crimen, una querrela criminal en contra de los efectivos de Investigaciones responsables de las torturas.

3.5 LIRA TRUJILLO, JOSE LUIS; 20 años de edad.

El afectado fue víctima de tortura mediante su permanencia en un recinto secreto entre el 30 y 31 de octubre, hecho que denuncia en un recurso de amparo preventivo presentado ante la Corte de Apelaciones de Santiago. (Ver circunstancia del arresto en el capítulo correspondiente de este informe).

En efecto, al llegar al recinto secreto, le hicieron bajar y subir 5 escalones varias veces, y luego lo bajaron a una celda con una persona que se hizo pasar por detenido, quien le hizo preguntas y lo interrogó. Luego lo llevaron a otra dependencia: aquí el interrogatorio fue acompañado de aplicación de electricidad, primero en las nalgas y luego en el pecho, perdiendo el conocimiento en la segunda oportunidad.

Encontrado por su madre en el antejardín de la casa de un vecino, con un trapo en la boca y las manos amarradas con alambre, fue llevado inmediatamente a la Posta Tres de la Asistencia Pública, dándose cuenta el médico que lo atendió que había sido objeto de tortura; un carabinero de dicha posta, lo amenazó para que no contara lo sucedido.

Represión en Valparaíso

Entre los días 26 y 27 de octubre fueron detenidas en Valparaíso once personas, la mayoría de ellas estudiantes universitarios.

El día 26 de octubre a las 23 horas fueron detenidos, en sus respectivos domicilios, Juan Carlos Rodríguez Torrent, Antonio Vicente Palma Luna y Juan de Dios Abarca González, alumnos de Filosofía, Castellano y Filosofía respectivamente, en la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas de Valparaíso. Ninguna de las aprehensiones se practicó con exhibición de la correspondiente orden de autoridad.

En la madrugada del día 27 de octubre, fueron detenidas las siguientes personas:

— Patricia Mix Jiménez, estudiante de Filosofía de la Universidad Católica de Valparaíso.

— Ximena Díaz Alarcón, estudiante de Educación Básica de la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas de Valparaíso.

Ambas fueron detenidas, a las 5,30 horas, en el Hogar Universitario ubicado en calle Lautaro Rozas de Valparaíso, sin que se exhibiera la correspondiente orden de detención.

— Margarita Jeanette Muñoz Herrera, estudiante de Filosofía de la misma Academia, fue detenida en su domicilio a la una de la madrugada, sin exhibición de orden.

— Gustavo Zepeda Cañete, estudiante de INACAP y miembro de la Comisión de Derechos Juveniles de Valparaíso.

— Patricia Navarro Díaz, estudiante de Música de la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas de Valparaíso.

— Jeanette Jofré Waghorn, egresada de enseñanza media: Todas estas personas fueron detenidas a la una de la madrugada, en sus domicilios. Tampoco se exhibió orden de detención.

— Patricia Cotroneo Insunza, estudiante de Filosofía de la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas, detenida en su domicilio, sin que se exhibiera orden de detención a las cuatro y media de la madrugada.

— Ana María Pazo Flores, estudiante de Pedagogía en Castellano en la misma Academia, detenida a las cuatro de la madrugada en similares circunstancias.

Circunstancias de la detención

Además de no haberse exhibido orden de aprehensión, todas las detenciones fueron acompañadas del allanamiento ilegal de los domicilios de todos los detenidos.

En todas las moradas, los agentes de la CNI incautaron libros y revistas de circulación autorizada en el país.

En todos los allanamientos se registró ilegalmente las pertenencias privadas, incluso la correspondencia y los cuadernos de estudio de los afectados.

En la detención de Ximena Díaz Alarcón y Patricia Mix Jiménez, los agentes pretendieron que la segunda firmara un documento, en el que se hacía "constar" que en el allanamiento se habían hallado explosivos y material subversivo, ambos inexistentes. La negativa de Patricia Mix fue la causa inmediata de su detención, pues los aprehensores, al llegar, sólo perseguían detener a su compañera. Cabe agregar que los agentes requisaron, en este caso, las actas de las reuniones del Centro de Alumnos del Instituto de Filosofía, del que es secretaria la señorita Mix.

En la aprehensión de Patricia Cotroneo Insunza, luego del allanamiento a su domicilio, la madre de aquélla fue obligada a firmar un documento que contenía espacios en blanco.

En la detención de Ana María Pazo Flores, su padre fue obligado a firmar dos documentos cuyo contenido se le impidió leer.

El automóvil en que fue llevada la señorita Pazo, por los agentes de la CNI, tenía cubierta su placa-patente.

En el allanamiento a la casa de Gustavo Zepeda Cafiete, los agentes incautaron las llaves del domicilio, quedando éste a merced de los funcionarios de la CNI. El señor Zepeda solicitó a los agentes que dieran cuenta de la detención a unos vecinos, a lo que aquellos se negaron.

Tanto Patricia Navarro, como Margarita Muñoz y Jeanette Jofré, al ser detenidas tuvieron que vestirse delante de sus aprehensores.

Al momento de la detención de Juan Abarca González, los agentes de la CNI se identificaron verbalmente como "de Investigaciones".

Todos los detenidos fueron sacados de sus casas e introducidos en los automóviles de la CNI encapuchados o con sus ojos vendados.

Todos los detenidos fueron conducidos a un recinto secreto de la CNI, que posteriormente fue identificado como la casa ubicada en calle La Habana 476 de Viña del Mar.

Personas puestas en libertad

A las 21,40 horas del día 28 de octubre, fueron puestos en libertad Patricia Mix Jiménez, Ximena Díaz Alarcón, Juan Carlos Rodríguez Torrent, Antonio Vicente Palma Luna y Margarita Jeanette Muñoz Herrera.

Antes de quedar libres, Ximena Díaz y Patricia Mix fueron amenazadas en el caso de que denunciaran judicialmente el trato dispensado hacia ellas en el recinto de detención. A Patricia Mix se le amenazó de muerte directamente.

En los días posteriores, ambas jóvenes fueron seguidas en forma permanente por los vehículos furgones Suzuki patentes EZJ 367 y EZJ 665 de Valparaíso.

Al ser liberada, Margarita Muñoz fue amenazada con una nueva detención y de ser nuevamente torturada, especialmente en el evento de que impetrara alguna acción judicial o recurriera a la Comisión Chilena de Derechos Humanos. Sujetos de civil la han seguido en los días posteriores.

Personas procesadas

Los otros seis detenidos permanecieron en el recinto secreto de la CNI durante cinco días, siendo posteriormente puestos a disposición de la Fiscalía Naval de Valparaíso, acusados de "tenencia de explosivos y otros elementos". Todos los detenidos niegan haber tenido en su poder explosivos. El día cinco de noviembre, los seis fueron encargados reos por ese delito, contemplado en la Ley Sobre Control de Armas.

El recinto secreto de detención y la constitución de un magistrado en él

Según denuncian, en querrela interpuesta ante el Séptimo Juzgado del Crimen de Valparaíso por las personas que fueron puestas en libertad, el recinto de calle La Habana "tiene todas las características de una cárcel secreta y se encuentra implementada para la aplicación de torturas".

Señalan: "Allí nos percatamos que en ese recinto existe una sala que tiene casilleros en los cuales guardan la ropa de los detenidos".

"También sabemos que existe una sala habilitada como consultorio médico, que tiene camilla e instrumental médico. Cada uno de nosotros fue llevado a esa sala, por lo que nos consta su existencia".

"Existen, además, dos tipos distintos de celdas: una para torturar, que cuenta con los elementos para ello y otra para permanecer a la espera de los interrogatorios y torturas

(...) sin ventanas u otro tipo de ventilación. En las celdas de tortura existen somieres de huincha, los que llaman 'parrilla', a los que se conecta un aparato de fierro con cables eléctricos de distinto voltaje. También existen celdas con tinas o pequeñas piscinas a las que llaman 'submarino', en las cuales se sumerge al torturado".

"En el recinto de calle La Habana 476 existen armas, lumas, laques y otros diferentes elementos..."

"El inmueble cuenta además con un subterráneo, que tiene en el fondo una especie de galpón, cerrado con candados, en donde también se mantiene gente detenida. Esto nos consta porque (...) fuimos todos bajados al subterráneo, se nos dejó frente a la puerta del galpón y se nos prohibió hablar".

"En cuanto al personal existente en esta cárcel secreta, se puede distinguir entre: torturadores (en su mayoría hombres y dos mujeres); dos médicos; un hombre joven, perfumado, de trato educado y voz fina, que dijo ser abogado; y el personal del cuartel".

Los familiares de todos los detenidos denunciaron la detención en recinto no destinado legalmente a dicho efecto, ante el Séptimo Juzgado del Crimen de Valparaíso, solicitando al titular que exhortase al juez competente de Viña del Mar, a fin de que éste se constituyera en la cárcel secreta de calle La Habana, con el objeto de poner fin a dicha ilegalidad, como lo ordena la ley.

Como no había ocurrido anteriormente en estos últimos diez años, el juez de Valparaíso acogió la petición, exhortando en el acto al juez del Quinto Juzgado de Viña del Mar, para que se constituyera en el recinto de calle La Habana 476 de esa ciudad. Este Juez, don Haroldo Brito Cruz, se trasladó a dicho lugar cerca de las 19 horas del día 28 de octubre, asistido por el secretario del Tribunal. El lugar, por sus apariencias físicas externas, no presentaba muestras de corresponder a algún organismo público. El juez no pudo ingresar al recinto, pues se lo impidió con fuerza un sujeto que negó que fuera efectivo que en ese lugar hubiera detenidos. El sujeto, además, negó identificarse ante el magistrado.

Ante el fracaso de esta primera gestión judicial, se exhortó nuevamente al juez Brito, por el magistrado de Valparaíso, para que, ahora, se constituyera en el recinto secreto de la CNI con auxilio de la fuerza pública. Así lo hizo el juez de Viña del Mar, quien llegó por segunda vez a calle La Habana 476, acompañado de funcionarios del Servicio de Investigaciones, pudiendo constatar, en esta segunda oportunidad que efectivamente en ese recinto, administrado por funcionarios de la CNI, se encontraban detenidas las personas por las cuales se había recurrido. La visita del juez Brito se estima que determinante en la libertad de cinco de los detenidos, a las pocas horas de su visita al lugar.

En dicha visita, un funcionario se identificó como jefe de una unidad de la Central Nacional de Informaciones (CNI).

No se permitió al juez del crimen ver a los detenidos.

A raíz de esta actitud del juez Haroldo Brito, estrictamente apegada a la ley procesal penal, el intendente regional de Valparaíso —jefe del gobierno local, designado por el Presidente de la República— interpuso ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso una queja disciplinaria contra ese juez, acusándolo públicamente de haberse "extralimitado" en sus atribuciones, arguyendo que la cárcel secreta de calle La Habana es un recinto militar. Con posterioridad el intendente se desistió de este recurso.

Torturas infligidas a los detenidos

Todos los detenidos, tanto los que fueron puestos en libertad el día 28 de octubre, como aquellos que se encuentran procesados por la Fiscalía Naval de Valparaíso, fueron torturados por agentes de la CNI en el recinto secreto de detención de calle La Habana.

Ximena Díaz Alarcón denunció que se le aplicó corriente eléctrica en la boca, la vejiga, la vagina, los pezones, los pies, las ingles, el estómago, el cuello y la cara. Se le propinaron golpes de puño y pie en diferentes partes del cuerpo.

Patricia Mix Jiménez denunció que se le propinaron golpes de puño, laque y manos abiertas en diversas partes del cuerpo; se le sometió al método de tortura llamado

"teléfono", que consiste en dar golpes simultáneos con las palmas de las manos en ambos oídos, pese a que el médico presente en los interrogatorios estaba en conocimiento de la otitis de que padecía la detenida.

Margarita Muñoz Herrera denunció que se le aplicó corriente eléctrica en ambas piernas y se le amenazó permanentemente con violación.

Antonio Palma Luna denunció que se le sometió a descargas eléctricas en todo el cuerpo, siendo la aplicación más violenta en sus órganos genitales. Además, que se le aplicó la tortura denominada "submarino", consistente en sumergir el cuerpo en una especie de tina o piscina hasta provocar la asfixia de la víctima. También se le propinaron golpes de puño en el cuerpo y en el rostro.

Cabe hacer presente que, según señalan todas estas personas en la denuncia judicial interpuesta una vez que fueron puestas en libertad, una persona que decía ser y a quien se trataba como médico, autorizaba la aplicación de tormentos.

Todos ellos denuncian, además, que se les hizo beber una taza de té que contenía algún tipo de droga y que se les aplicó un anestésico, poniéndoles un paño embebido en un líquido en la cara.

Se aplicaron también técnicas destinadas a hacer perder en los detenidos la noción del tiempo, como obligarlos a "almorzar" en horas de la madrugada, lo que además les produjo náuseas y vómitos.

Denuncian los detenidos que se les mantuvo permanentemente con música progresiva al máximo de volumen y que, cuando dormían, eran despertados periódicamente.

El detenido Juan Carlos Rodríguez Torrente, en denuncia presentada días después de la interpuesta por las cuatro personas referidas anteriormente, también señala haber sido sometido al "submarino", a la aplicación de corriente eléctrica y a golpes en diversas partes del cuerpo que le hicieron perder el conocimiento.

En relación con los otros detenidos, puestos a disposición de la Fiscalía Naval el día 31 de octubre, también se pudo constatar la práctica de la tortura. Pese a que durante cinco días todos ellos fueron mantenidos en incomunicación por orden de esa Fiscalía, un médico ginecólogo —la Dra. Dora Silva Martínez— pudo ingresar al Centro de Orientación Femenina de Valparaíso, con la finalidad de examinar a las detenidas Patricia Navarro Díaz y Jeanette Jofré. Luego de practicado el examen, en presencia de una gendarme del establecimiento, manifestó, entre otras cosas, lo siguiente:

Que ambas detenidas sufrían de amenorrea a consecuencia de la presión psicológica de la prisión y leve sangramiento a consecuencia de las torturas.

Cuando les fue levantada la incomunicación, ambas detenidas relataron las torturas a que habían sido sometidas.

Testimonio de Patricia Navarro Díaz

Primer interrogatorio: desnuda en una colchoneta se me dieron golpes con distintos elementos y pies; luego como eso no dio los resultados esperados se me introdujo, no me acuerdo cuántas veces en una tina con agua, produciéndome ahogos. De ahí me sacaron casi inconsciente y me llevaron al hombro a un cuarto oscuro con una colchoneta. No se cuanto tiempo pasó para llevarme a hacer la declaración de lo que "habría reconocido en el interrogatorio anterior, nombres y bases"; como dije que no sabía nada, se transformó en interrogatorio, dándome golpes en todas partes del cuerpo mientras permanecía sentada, también se me tiraba el pelo para sacarme de la silla y luego sentarme, y pisotones en los pies. En ese momento "al descuido" se nombró a mi marido, que si no hablaba lo iba a pagar él.

De allí me fui incomunicada sin comida y con golpes en la puerta para que no durmiera. Tampoco recuerdo cuanto tiempo pasó para el nuevo interrogatorio. Me llevaron a la misma sala vendada y cubierta sólo por una frazada que la quitaron al pedirme que me acostara en la colchoneta cerca de diez hombres y dos interrogadores, el resto estaba para dar los golpes. En ese momento me pidieron que habiera las piernas, lo que como mujer, y estando ya bastante denigrada en el trato, me terminó por descomponer. No conformándose con eso el interrogador, que tenía una luma en la mano, la puso entremedio de mis piernas, amenazando con introducirla si no hablaba, en ese momento

se me borró la memoria y solo me acuerdo cuando estaba de pie recibiendo golpes en el estómago para perder "la cría que tenía".

Después de eso me dejaron en la celda ya no incomunicada sino con una compañera y no se me sometió a más interrogatorios, sino al trato común que dan en el CNI, y bajo las mismas amenazas me hicieron firmar las declaraciones con la vista vendada.

NOTA: Se hace presente que un médico de la Comisión Chilena de Derechos Humanos constató que la declarante tenía fuertes irritaciones en la vagina, provenientes de supuesta introducción de elemento extraño.

Testimonio de Jeanette Jofré W.

En los múltiples interrogatorios que se me hicieron, muchos separados por un espacio de tiempo de menos de 5 minutos, y otros separados a intervalos de horas, en que cumplía incomunicación, fui víctima de tortura física y psicológica que paso a mencionar:

Desnudez de mi cuerpo y groserías acompañadas de golpes y manoseos, esto produce desde ya una impresión de desamparo total, y de la dignidad violada, que logra aniquilar por momentos el valor de la persona, y en especial de la mujer.

Otra de las torturas fue el llamado por ellos "el submarino"; ahí me sumergieron reiteradas veces, por varios segundos junto con las preguntas que me hacían; cuando me encontraba bajo el agua uno de ellos me introdujo los dedos en la vagina; después cuando se dieron cuenta que ya no aguantaba más, me sacaron semi inconsciente y me llevaron a otra sala donde continuaron con el interrogatorio. Allí continué desnuda y se me propinaron golpes en el cuerpo, producto de lo cual me quedó la rodilla y nariz hinchada, además de un gran hematoma en el antebrazo.

A pesar que yo tenía a la fecha de caer detenida un atraso menstrual de un mes y días, no tuvieron ninguna consideración conmigo, me golpearon inclusive en el estómago, lo que produjo que al cuarto día me viniera una hemorragia o regla. Ellos me bajaron nuevamente a la sala de torturas, me acostaron en una cama y me ataron los brazos; el médico me hizo un examen interno y se me dio una pastilla, y así me dejaron hasta el otro día en que fui llevada a la Fiscalía.

Hago notar que los golpes estaban presentes en todo momento en que fui interrogada, así como groserías y burlas sarcásticas sobre mi persona.

Por su parte, los detenidos —actualmente procesados— Gustavo Zepeda Cañete, Juan Abarca González y Ana María Pazo, han denunciado los siguientes hechos:

Testimonio de Gustavo Zepeda Cañete

Al llegar al recinto de detención se nos empezó a dar un trato violento (empujones, golpes y garabatos). Se nos puso una venda en los ojos, se nos separó e introdujo en celdas de construcción reciente, de 2 metros de largo por 1,5 de ancho, y 2 de alto, absolutamente oscuras y bastante húmedas, con un colchón de espuma de diez centímetros y una frazada. Se nos obligó a ponernos un buzo de mezclilla y se nos quitó la ropa, todo esto en presencia de nuestros aprehensores y dos mujeres que se encontraban en dicho recinto.

A continuación se nos llevó a golpes y de a uno por uno a entregar nuestros datos a un tipo que iba traspasándolos a máquina, para luego encerrarnos nuevamente con bastante violencia. En esta fase pude darme cuenta que habían algunas personas que conocía y que pertenecían al Pedagógico, compañeros de mi esposa. Es así que escuché a Patricia Cotroneo, Ximena Díaz, Ana María Pazo, Juan Abarca, Toño Palma, Paty Mix, Juan Carlos Rodríguez, Margarita Muñoz, Jeanette Jofré y otras personas que no alcancé a identificar.

Luego empezaron a sacar a los estudiantes antes mencionados con una frecuencia aproximada de un cuarto de hora. Pude, por los gritos, darme cuenta que se les estaba torturando, ya que se escuchaban alaridos desgarradores, llantos, golpes y amenazas. Pude, entre éstos, distinguir claramente los de mi esposa. Cada cierto tiempo abrían la

puerta de mi celda, me preguntaban el nombre y se marchaban. También abrían las otras celdas, donde se escuchaban gemidos y llantos. A todas estas personas los sacaron dos o tres veces para someterlos a estos interrogatorios. Durante todo este proceso, hasta la mañana, cuando se me sacó a mí, golpeándome, cuando me llevaban a un lugar ubicado en el subterráneo.

Se me condujo vendado, pero algo podía ver por la parte inferior de la venda. Era un lugar donde había una tina con aguas servidas, había una camilla, un sillón de mimbre, un aparato del cual sobresalían unos cables eléctricos y un rincón que estaba acolchado con plumavit y esponja. Se me desnudó y tendió en la camilla, donde me examinó quien al parecer era un médico, el cual me preguntó sobre enfermedades anteriores, yo le respondí que tenía una úlcera nerviosa y soplo al corazón, por el cual estaba en tratamiento, me preguntó por los síntomas, los cuales describí, como asimismo los medicamentos que tomaba. Me tomó la presión, el pulso, me puso estetoscopio y me preguntó si padecía de asma, cosa que contesté negativamente; luego en voz alta dijo que "podía aguantar", pude darme cuenta que con la mano hacía un gesto negativo. Me golpearon un poco con pies y manos, en el rincón acolchado, el que estaba con sangre fresca. Después me introdujeron en la tina de baño que ellos llamaban piscina, tragué bastante agua y parecía que la cabeza me iba a estallar, luego perdí el conocimiento. Me despertaron con amoníaco y cachetadas. Luego me llevaron a la celda no sin antes señalarme que la otra persona que estaban interrogando y torturando en ese momento era mi esposa, a la que yo con impotencia escuchaba quejarse. Acto seguido me llevaron a mi celda para sacarme nuevamente a interrogarme.

En esta ocasión me trataron con amabilidad y me pidieron que cooperara, porque de lo contrario me iban a entregar a los torturadores, y además, si no cooperaba, ellos iban a hacer abortar a mi esposa delante mío (tenía un atraso de 20 a 25 días). Me preguntaron por mis actividades como comunista, por preparación militar, por entrenamiento político; al negarme yo a afirmar nada me golpearon nuevamente y me volvieron a amenazar con mi esposa, por lo que empecé a acceder a lo que querían de mí. Me pidieron que nombrara gente de los trabajos voluntarios en que había participado en San Antonio, se me obligó a reconocer que era militante de la J.J.CC., se me implicó luego en una presunta escuela donde se nos habría entregado conocimiento en manejo de explosivos, aprovechando para ello un paseo al cual había ido con la que es mi esposa (en Colliquay). Se me obligó a señalar con detalle la forma de funcionar de la Comisión de Derechos Humanos, donde yo habitualmente trabajo, se me preguntó por personas y actividades políticas que allí se desarrollaban.

Me llevaron nuevamente a la celda, donde cada cierto tiempo se me interrogaba nuevamente, se me mostraban fotos, no se me dejaba dormir, habiendo a estas alturas perdido toda noción de espacio y tiempo. Luego se me juntó con cuatro personas que se hallaban detenidas, estas son: Paty Mix, Jimena Díaz, Toño Palma y Margarita Muñoz. Por estas personas pude enterarme que a mi esposa la seguían torturando, por lo que sufrí una especie de crisis nerviosa, que se tradujo en un fuerte dolor de estómago, por lo que me atendió nuevamente el médico, al que creo poder identificar, ya que en esta ocasión le alcancé a ver; se me administró un medicamento.

Nuevamente me llevaron, pero esta vez hasta donde estaban interrogando a mi esposa, a la que en el momento de ingresar en esta sala de tortura, golpeaban o aplicaban corriente, no puedo precisar, pero sí pude escuchar sus gritos. Allí se me dijo que le dijera que ya sabían todo, así que era mejor que confesara para que no le hicieran nada más. Pude verla por debajo de la venda, estaba en una silla con un vestido rasgado a los lados, por lo que se le veía gran parte de las piernas, habían tres personas alrededor de ella y uno la sostenía por los brazos. Luego me retiraron de allí y me llevaron a la celda nuevamente, no sin antes propinarme puntapiés y golpes al mismo tiempo que tal como fue durante toda nuestra permanencia, se nos sometía a un trato verbal degradante y fuertemente intimidatorio.

Estas secuencias que relato se repitieron en incontables ocasiones, por lo que señalo enfáticamente que en lo que a mí concierne la mayor fuerza de apremio fue dirigida al hecho de que mi esposa se hallaba detenida y que la presión ejercida en mí contra, específicamente la amenaza de hacerla abortar y de violarla delante mío, me produjo

una incontrolable angustia. Esta se manifestaba por fuertes dolores estomacales, sensación de dolor físico en todo el cuerpo, insomnio alternado con pesadilla, donde me es difícil precisar la realidad de lo imaginario. Quiero también señalar que esto me impidió darle mayor importancia a los golpes, ya que en todo momento me fue más importante el apremio a que estaba siendo sometida mi esposa, ya que ella está actualmente en tratamiento psicológico a raíz de la detención y desaparición de su padre, Fernando Navarrete Allende (detenido-desaparecido).

Después de, calculo los tres primeros días, se nos empezó a dar alimentación, la primera vez de pie, y en un rincón de la celda, sin poder ver lo que estaba comiendo. A partir de este momento se nos empezó a dar un trato pseudo amistoso, paralelamente se nos comenzó a hacer exámenes médicos con una frecuencia bastante mayor.

Testimonio de Juan Abarca González

En el recinto secreto fui desnudado y golpeado, mientras me seguían preguntando mi militancia política; como no obtuvieran respuesta, se me sumergió repetidas veces hasta casi ahogarme, en una tina con agua y material fecal. En este "tratamiento" que ellos denominaron "la piscina", continuaron los insultos y golpes. En ese momento reconocí pertenecer a una juventud política, pero como ellos estaban interesados en nombres de militantes y de la dirección política, y yo no les di respuesta alguna, me pasaron a la "parrilla"; que consiste en un catre de metal con una colchoneta en donde el torturado es amarrado de pies y manos, y a través de cables fijos a los pies, genitales y otro móvil, se le aplica corriente eléctrica. En mi caso el cable móvil se me colocó en las fosas nasales y se me hizo morder el cable, y como advertieran que estaba dando nombre de falsos militantes, junto a la aplicación de mayor voltaje de electricidad, se me golpeaba con los puños y se me aplastaba el pecho. También se realizó un simulacro de que me iban a matar, colocándome un revólver con tres balas en la sien. Posteriormente simulando que todo estaba decidido para mi ejecución me dijeron que me llevarían a dar un paseo "el último". Fui nuevamente transportado en un vehículo y esta vez nos dirigimos a casa de mis compañeras Patricia Cotroneo y Ana María Pazo.

De vuelta en la cárcel secreta, fui conducido en tres oportunidades más a la "parrilla"; en una ocasión fui puesto de pie, y mientras dos hombres me sujetaban de los brazos y maltrataban mis piernas con las suyas, otro sujeto a indicación del jefe, que estuvo presente en todas las torturas, empezó a golpearme el pecho, abdomen y costados, con el antebrazo, para que, según dijo el jefe, no quedasen moretones grandes. En los días posteriores se me golpeó ocasionalmente hasta el tercer día de detención, en cambio se me atormentaba con amenazas a mi familia y amistades, principalmente a una amiga, de la cual dijeron que la iban a violar en mi presencia.

Durante toda la estadía en ese lugar secreto de detención, fui mantenido con la vista vendada, bajo amenaza de muerte si me sacaba la venda, incluso cuando me hallase incomunicado en mi celda. También se me despojó de mi ropa y zapatos y se me puso un overol de obrero mal oliente, roto y falto de varios botones. Dormí en una colchoneta con una frazada; por los dolores de los golpes en el pecho y tronco debí dormir cuatro días sentado. El médico apareció en tres ocasiones: en la última vez que me llevaron a la "parrilla", en que advirtió "que no me diesen más porque estaba mal"; las otras oportunidades fueron en mi celda y cuando faltaban pocas horas para entregarme a la Fiscalía. Le advertí al médico en cada ocasión que estuve con él, acerca de los apremios físicos recibidos y de que se me había reactivado una otitis, no me dio respuesta ni remedios.

Testimonio de Ana María Pazo

Al llegar me desnudaron dejándome con cuadros por encontrarme con la regla y me envolvieron en una frazada.

Me llevaron a una sala en un subterráneo donde dos tipos me tomaron de las manos mientras un tercero me daba golpes de puño en el estómago y me insultaba. Los otros dos me golpeaban las nalgas con correa. Luego como no consiguieron sacar nada, me llevaron a una tina con agua sucia donde me sumergieron repetidas veces, sacándome a la

superficie solo cuando ya no podía respirar. Todo esto acompañado de insultos y burlas. Posteriormente me sacaron de la tina desnudándome por completo y me tendieron en una colchoneta donde siguió el interrogatorio.

Luego me subieron a una pocilga donde había una colchoneta y una frazada para abrigarme. Producto de un golpe en la oreja derecha y de la tina me dio otitis.

Luego siguieron dos interrogatorios más en que no hubo golpes, pero sí amenazas de bajarme pues estaba "muy desmemoriada".

En general psicológicamente nunca dejaban de molestarnos: poniendo radio muy fuerte, abriendo las puertas de las celdas violentamente, gritándonos, llevándonos al baño y quedándose allí cuando orinábamos, mirándonos cuando nos duchábamos, cambiándonos las horas (perdíamos la noción del tiempo), etc.

Un día me llevaron de un lugar a otro durante toda una tarde: me subían a una pieza donde me hicieron escuchar un cassette con las últimas palabras de Allende y canciones de Víctor Jara; luego me bajaron al subterráneo dejándome en un camarote, llegó el médico y comenzó a conversar de mi debilidad física, me subieron nuevamente diciendo que no había cuarto para mí, me bajaron, me subieron, me bajaron, y finalmente me subieron para ponerme en el cuartucho en que me dejaron el resto del tiempo.

Declaración del Colegio de Abogados de Valparaíso

El día 10 de noviembre de 1983, se publicó la siguiente declaración del Colegio de Abogados de Valparaíso:

La Asamblea extraordinaria celebrada por el Colegio de Abogados de Valparaíso el 8 del presente, adoptó el siguiente acuerdo:

1.— Representar a las autoridades de gobierno y a los Tribunales Superiores de Justicia, la inquietud de los abogados por la existencia de, a lo menos, un lugar secreto de detención en la provincia, comprobada por la inspección personal de un juez del crimen en causa por detenciones ilegales.

2.— Representarles, también, la consternación de los colegiados frente a los testimonios de colegas y ofendidos por apremios ilegítimos aplicados por agentes de seguridad en los referidos lugares.

3.— Hacer pública la incompatibilidad del Estado de Derecho y de los principios de la abogacía, con la práctica e impunidad de allanamientos, detenciones, apremios, vejámenes y otros atentados contra las personas, incluso en lugares secretos, sin sujeción a los requisitos establecidos en el ordenamiento legal conocido de la república, ni al control de los Tribunales de Justicia.

4.— Reiterar el compromiso permanente de los abogados en la defensa de la dignidad, libertades y derechos fundamentales de las personas y en la misión de corregir y superar la situación descrita.

5.— Dejar constancia que, siendo función esencial de la Administración de Justicia investigar las irregularidades que afectan los derechos garantidos por la Constitución y dar protección a los ofendidos, la actuación de los magistrados señores Jorge Gándara Fernández y Haroldo Brito Cruz, ha sido consecuente con sus deberes ministeriales.

4. Denuncias judiciales interpuestas por violencias innecesarias cometidas por funcionarios de Carabineros

A) CON RESULTADO DE MUERTE

1. GALVEZ DIAZ, RAUL FERNANDO; cartero ad-honorem, 23 años de edad.

El día 13 de octubre recién pasado, en el marco de la Jornada de Protesta convocada para ese día, un gran contingente de personas, en su mayoría jóvenes, realizaron en la localidad de Puente Alto una marcha pacífica cuyo punto final sería el centro, más precisamente en la Plaza de Puente Alto.

Mi hijo participó en dicha marcha, la que transitó varias cuadras hasta ser interceptada por la fuerza policial en la intersección de las calles Juanita Aguirre con Circunvalación. Carabineros uniformados y con la indumentaria común que se utiliza en la disolución de manifestaciones llegó al lugar en dos patrulleras del servicio, más conocidas como "cucas" o "juanitas", se bajaron de sus vehículos y comenzaron a la dispersión de la marcha ya señalada, la que era completa y absolutamente pacífica, organizada, sin desmanes y expresada en consignas y cánticos antigubernamentales. La acción de Carabineros consistió primeramente en el lanzamiento de bombas lacrimógenas para luego, en forma simultánea, utilizar armas de fuego con las que se disparó balas y perdigones a los manifestantes.

Estos hechos ocurrían aproximadamente a las 23 horas del día ya señalado. Una de estas balas lanzadas por carabineros alcanzó de lleno a mi hijo incrustándosele en el lado derecho de su organismo, saliendo el proyectil a la altura de la axila. El disparo fue necesariamente mortal, pues mi hijo cayó al suelo en forma inmediata falleciendo instantáneamente.

Los manifestantes al darse cuenta de que mi hijo había sido herido de muerte, se agolparon a su alrededor, mientras carabineros huía del lugar. Unos 5 minutos después llegó al lugar de los hechos un oficial de Carabineros, quien se identificó como comisario, y se cercióró de lo allí acaecido. Ante las interrogantes de los manifestantes, el comisario señaló que él desconocía la dotación a la que pertenecían los hechos, y que él a su gente le había dado orden expresa de no disparar. Este mismo señor procedió a llamar a la Brigada de Homicidios. Aproximadamente una hora y tanto más llegué al lugar y me encontré con mi hijo que yacía en el suelo y aún se encontraba allí el comisario, quien fue el que ordenó el levantamiento del cadáver.

Debo expresar a US. que este comisario llegó al parecer solo al lugar, y su actitud fue de frenar las nuevas arremetidas con las que amenazaban otros funcionarios que llegaron momentos después en furgones tipo Jeep, liebres particulares y otros.

Transcurrido un tiempo se hizo presente en el lugar el sacerdote Eugenio Pizarro, decano parroquial de Puente Alto, quien conversó con el comisario —que al parecer tenía grado de mayor—, pidiéndole a éste que controlara a la fuerza pública que cercaba el lugar y asumía una clara actitud de mayor represión hacia la gente que se había reunido alrededor del cuerpo de mi hijo.

Hubo un momento en que carabineros, sin respeto a nada, arremetió nuevamente en contra de los pobladores —entre los cuales— se encontraba el comisario. El sacerdote Pizarro lo conminó a que procediera a dar orden de retiro de la fuerza policial, pues el ambiente estaba tenso y la actitud de los carabineros era abiertamente provocativa. Era tal el descontrol de los guardianes del orden, que pese a la orden impartida por el comisa-

rio, y sin hacer mayor caso a su ordenanza procedieron a arremeter contra la gente, disparando nuevamente bombas lacrimógenas y disparos de balas en contra de los allí reunidos.

Una de las bombas lacrimógenas —que al igual que las balas eran lanzadas contra las personas y no al aire— cayó en los pies del comisario rebotando en los pies de un muchacho quien quedó herido en una de sus piernas.

Al padre Eugenio Pizarro le rozó un impacto de bala.

Finalmente el comisario logró imponer la cordura entre sus dirigidos, volviendo una tensa calma al lugar. En ese momento y con la autorización del comisario procedimos a levantar el cadáver de mi hijo, conduciéndolo al recinto de la Comisaría de Puente Alto, ubicada en calle Balmaceda, lugar en que debíamos esperar el vehículo del Instituto Médico Legal. En el cuartel policial pude percatarme de que al comisario le llamaban "Mayor", y ordenó al sargento de guardia que se procediera a revisar todo el armamento del personal.

En el mismo recinto me llamó la atención el hecho de que el personal de esa unidad, me señalaba "nosotros no fuimos", "a su hijo le dispararon de lejos, y se trata de gente que sabe disparar". Igualmente era llamativo el hecho de que al mismo recinto llegaban un gran número de civiles que trataban despectivamente a los pobladores.

En fin, estos son algunos detalles de la tragedia que me tocó vivir en la noche del 13 de octubre recién pasado, y que le costara la vida a mi hijo Raúl Fernando Gálvez Díaz, producto de una acción abiertamente arbitraria y delictiva de personal de Carabineros de Chile, que como se ha dicho, para disolver una manifestación pacífica de jóvenes, utilizó armas de fuego con las cuales se disparaba a las personas en lugar de constituir disparos de advertencia al aire.

B) CON RESULTADO DE LESIONES

1. SANHUEZA RUIZ, MARIA DE LOS ANGELES; dueña de casa, 32 años de edad.

Ese día 4 de octubre la infrascrita junto a otras personas, viajó desde Rancagua en ferrocarril acompañando a dirigentes sindicales de El Teniente, Mineral del Cobre, que ese día marchaban a Santiago en protesta pacífica por despidos de trabajadores. Nos bajamos en la Estación de Ferrocarril de San Bernardo. Allí habían carabineros que nos dijeron que solo podíamos circular de a una persona. A una cuadra de la estación, carabineros procedieron a detener a alrededor de 40 personas, incluida la infrascrita, con golpes, y uno de ellos me tomó del pelo, me botó y me pegó con un palo en la cabeza, a consecuencia del cual perdí el conocimiento. Además me dieron de patadas en el suelo. Recuperé el conocimiento en la micro de Carabineros cuando nos conducían a la comisaría. Posteriormente pasé a disposición del Juzgado de Policía Local y salí en libertad. Estuve cuatro días hospitalizada en Neurocirugía del Hospital Psiquiátrico, con diagnóstico grave: Traumatismo encéfalo craneano, contusión lumbar equimótica, erosiones brazo derecho.

2. CATALAN CONTRERAS, EDUARDO LUIS; cesante, 29 años de edad.

Ese día miércoles 5 de octubre de 1983, concurrí al acto pacífico y autorizado, convocado por la juventud, en Avenida Bulnes. Dicho acto se efectuó normalmente. Una vez terminado, alrededor de las 21 horas, en circunstancias que nos retirábamos pacíficamente del lugar, apareció Carabineros lanzando bombas lacrimógenas, agua, balines y golpes con palos.

A mí me detuvieron, me pegaron con un palo en la cabeza, patadas y puñetes, y luego me soltaron, quedando con lesiones graves: hematomas y 8 puntos en la cabeza.

3. MONROY SILVA, ISMAEL ROLANDO; cesante.

El día de ayer, miércoles 5 de octubre de 1983, a eso de las 21 horas, en circuns-

acción de parte de funcionarios policiales en contra de grupos de personas. En un instante, sin mediar provocación alguna, por parte de mi hermano se abalanzó sobre él un conjunto de carabineros quienes procedieron a agredirlo despiadadamente con lumas, pies y puños hasta producirle lesiones graves, heridas cortantes, fracturas en diversas partes del cuerpo, como mandíbula, clavícula, costilla y traumatismo encéfalo craneano. A raíz de ello, además denunció a S.S., que mi hermano quedó botado e inconsciente en plena vía pública. Sin embargo, compadeciéndose del estado en que lo dejaron estos funcionarios, fue cogido por un transeúnte que le transportó hasta la Posta Central.

Una vez en ese centro asistencial, con el objeto de ser atendido por sus lesiones, fue amenazado en medio de epítetos irreproducibles, de muerte por el carabainero que se encontraba de turno en ese instante.

Desde la Posta Central fue enviado a nuestro domicilio. Pero alrededor de las 23 horas, de ese mismo día, empezó a tener fiebre y a vomitar ante lo cual resolvimos trasladarlo urgentemente al Hospital Félix Bulnes, con la colaboración del párroco don Ignacio Cruz, ingresando en ese centro médico donde debieron colocarle suero y allí se encuentra hasta el día de hoy martes 11 de octubre del presente.

6. SIEVEKING MUÑOZ, JUAN RICARDO; obrero.

7. CATALAN LAGUNAS, SERGIO EUGENIO; estudiante.

8. FARIAS BORRONI, RUDECINDO ALBERTO.

9. TUDELA LINEROS, ALFONSO LEONEL.

El domingo 9 de octubre pasado una selección de jugadores de baby-fútbol del Centro Juvenil Hamburgo, que preside el querellante Sieveking Muñoz, jugó un partido amistoso con un equipo de la subcomisaría de carabineros indicada, a las 12,45 horas aproximadamente.

El partido fue pactado por solicitud de los carabineros. En un principio nuestro club juvenil no quiso aceptar el partido por las condiciones que ponían los carabineros vale decir, querían un árbitro de ellos, por ejemplo. Posteriormente se jugó el primer tiempo con un juez de ellos y el segundo con uno de nosotros.

El primer tiempo del partido se desarrolló sin incidentes. En el segundo tiempo, cuando los chiquillos de nuestro centro juvenil ganaban tres por uno, el árbitro cobró un lateral en favor de nuestro equipo. Al teniente Carlos Albayay que jugaba por los carabineros no le pareció bien y empujó al árbitro con el hombro, por lo cual el juez lo expulsó del campo de juego. El querellado se negó a salir, ante lo cual el juez Alejandro Ugalde, tesorero de nuestro centro juvenil, puso fin al partido. Fue entonces cuando el teniente lo agredió con un codazo, retirándose el juez del lugar. Entonces ingresó a la cancha el querellante Catalán Lagunas, socio del centro juvenil, y recomendó a los jugadores que se retiraran porque había peligro de agresión de parte de los carabineros; ya que el teniente Albayay estaba pasado a trago y en ese estado jugó, ya que los mismos jugadores del centro juvenil lo vieron bebiendo antes de jugar en el restaurant San Jorge, de propiedad de Jorge Guzmán, ubicado en calle El Bosque frente a la cancha. Además, los carabineros habían tenido una fiesta en una casa particular la noche del sábado, con motivo de un cumpleaños al que habían sido invitados. El festejado era Richard Ruiz.

Debemos hacer presente a S.S. antes de proseguir el relato, que el viernes 7 habíamos jugado dos partidos de baby con los carabineros, ganando uno y empetando el otro y a pesar de jugar los mismos carabineros de dos días antes no hubo ningún incidente. De parte nuestra jugaron el viernes y el domingo casi los mismos jugadores, por lo cual podemos decir que el querellado, que jugó también el viernes, fue el causante de todos los incidentes del domingo debido fundamentalmente al estado alcohólico en que se encontraba.

Nuestros jugadores se retiraron de la cancha después que el árbitro dio por finalizado el partido ante la negativa del teniente a acatar su expulsión. Ante la intervención del querellante Catalán Lagunas para que los muchachos salieran de la cancha, fue insultado por el teniente, ante lo cual un carabainero raso de entre los futbolistas le sugirió que se retirara porque podía ser agredido por el teniente. El querellante señalado se retiró y fue seguido por el teniente corriendo, con ánimo de agredirlo. El querellante fue encerrado

tancias que nos retirábamos, mi yerno Mario Alvarez, un primo de éste de nombre Víctor Parra, y yo, de la concentración que realizaran sectores juveniles democráticos en Avenida Bulnes, evento al cual observábamos sin tener ninguna participación en el mismo, fuimos encerrados por la fuerza policial en el área comprendida entre las calles Bulnes, Alonso Ovalle y Nataniel, los que sin mediar palabras procedieron a propinarnos palos y a lanzar perdigones en contra de los jóvenes que se retiraban del lugar en forma pacífica.

Mi yerno ya señalado, fue lanzado al suelo como producto de los golpes propinados. Al ayudarlo a levantarse, sentí un violento golpe en el sector izquierdo de mi rostro y cuello lanzándome al suelo, lugar en que luego fui pisoteado, y se me destruyeron los lentes ópticos bifocales que uso en forma permanente. A todo esto, me encontraba bañado en sangre, la que irrumpía de una de mis mejillas.

En efecto, tengo en mi rostro una herida cortante profunda, la que me ha sido curada mediante la aplicación de puntos.

El que se me haya causado tal herida, sólo es explicable por el uso que hace Carabineros, de lumas a las que se encuentra adherido un objeto corto-punzante, las que junto con golpear, se introduce en las carnes, desgarrándola en forma simultánea.

Eso es lo que ha ocurrido en mi caso, y tengo testigos para acreditar la agresión de que fui objeto.

4. ALARCON LEIVA, MARCO ANTONIO; cesante, 21 años de edad.

Mi hijo antes individualizado fue detenido el día 5 de septiembre de 1983, siendo aproximadamente las 18,00 horas en los momentos en que junto a un grupo de amigos se encontraba en una cancha de fútbol en Lo Hermida. De acuerdo con la versión de Carabineros las personas detenidas, entre las cuales se contaba mi hijo, fueron sorprendidas en estado de ebriedad, por funcionarios de la 18a. Comisaría de Carabineros.

Estando detenidos en la Comisaría antes señalada, y en los momentos en que eran interrogados, uno de los carabineros le dijo que lo reconocía como participante en las protestas. Ante ello, mi hijo habría contestado algo así como "si él protestaba era cosa de él". Esta respuesta no le agradó al funcionario quien le dijo "y más encima eres chorito" "ven para acá" y lo sacó del grupo en el cual estaba y lo llevó a un patio de la comisaría, llamando a otro funcionario de Carabineros que al parecer era cabo. En el patio lo hizo correr. Luego le pidió que se abriera de piernas y de brazos. Estando en esa posición comenzó a agredirlo violentamente con puntapiés en los testículos, hasta botarlo al suelo, junto con golpearlo con sus puños en el rostro. Una vez en el suelo, se paró arriba de mi hijo, y lo obligó a cantar la canción o himno de los carabineros. Como no se la sabía le pegaba y le iba repitiendo las estrofas del himno para que las cantara mi hijo. Todo este vejamen lo practicó el funcionario de Carabineros que lo sacó de donde se encontraba con sus compañeros. A consecuencias de lo anterior mi hijo resultó con graves lesiones en sus testículos.

En efecto, al día siguiente de su detención fue puesto a disposición del 15to. Juzgado del Crimen por ebriedad, causa rol 151-83 junto con sus compañeros, donde fue condenado a pagar una multa y trasladado hasta el Centro de Detención Capitán Yávar, desde donde salió a las 23,00 del día 7 de septiembre de 1983. Debido a sus dolores intensos tuve que llevarlo hasta la Posta 4 el día 8 de septiembre de 1983, donde le dieron un remedio, y lo remitieron para seguir atendiéndose en el consultorio de la Población La Faena. Como no se le deshinchaban los testículos tuve que llevarlo nuevamente esta vez al Hospital El Salvador el 20 de septiembre de 1983, donde quedó hospitalizado el 21 de septiembre. De acuerdo a la versión médica, lo operaron el 26 de septiembre de 1983, ya que al parecer tiene un testículo reventado.

5. BRICEÑO OTAROLA, JORGE RAFAEL.

El día jueves 6 de octubre de 1983, alrededor de las 19 horas, en circunstancias en que mi hermano Jorge Rafael Briceño Otárola, transitaba por el centro de Santiago con el objeto de realizar sus quehaceres habituales, al llegar a la intersección de las calles Estado con Huérfanos, se halló en medio de una batahola caracterizada por una violenta

por dos carabineros de entre los futbolistas, quienes junto al teniente comenzaron a darle golpes de puños en la cabeza, en la espalda y en el tórax por espacio de unos tres minutos. Entonces intervino Jorge Sieveking Muñoz diciéndole al afectado que escapara lo que provocó las iras del teniente, quien se acercó propinándole un golpe de puño en la cara que le dejó la cara hinchada. En ese instante intervino el querellante Sieveking Muñoz para evitar que el asunto pasara a mayores, pero fue encerrado entre seis carabineros, quienes lo golpearon por espacio de unos cinco minutos con golpes de puños y puntapiés en la cabeza, los brazos, las piernas y la espalda.

Después de estos hechos el equipo de futbolistas de carabineros se retiró a la subcomisaría. En el trayecto se encontraron con el querellante Farías Borroni, quien se dirigía desde su casa a la plaza a conversar con unos amigos con los que siempre se junta. El querellante, por cierto, estaba totalmente desinformado de lo ocurrido en la cancha. Uno de los carabineros procedió a agarrarlo a patadas en la espalda; entre dos lo tomaron de los brazos y el teniente se dedicó a golpearlo con golpes de puño en la cabeza y en la nuca y con patadas en el pecho. Después fue llevado el querellante a la subcomisaría, donde el funcionario de guardia le dio un culatazo en la sien izquierda por lo cual cayó al suelo cubriéndose la cara, el teniente y tres más le pegaban patadas en la cabeza y en la espalda por lo que quedó inconsciente. Fue llevado a la rastra al salón de la unidad donde le hicieron desnudarse y trotar alrededor de todo el salón una media hora, mientras el teniente lo perseguía pegándole patadas en la espalda y combos para que se apurara, a pesar de que su víctima sangraba profusamente de la cabeza y ya no daba más. Cada vez que se caía era obligado a correr nuevamente con más golpes. Rato después ante la intervención de un carabinero uniformado, el teniente dejó de castigar a su víctima. Lo hicieron vestir y le permitieron descansar un rato, estaba mareado y casi no podía ver. Posteriormente le permitieron ir entre los insultos y amenazas del teniente de marras. Este funcionario lo amenazó diciéndole que la próxima vez el castigo iba a ser más fuerte para que "se dieran cuenta de quien mandaba aquí".

Tambaleando y mareado llegó a casa ayudado por su madre Silvia Borroni Mejías, del mismo domicilio ya que no podía tenerse en pie.

Examinado por el Dr. Ramiro Olivares Sanhueza, cuyo certificado médico se acompaña, se le detectó TEC cerrado simple y contusiones múltiples, prescribiéndole un reposo por cinco días.

En el trayecto en que el querellado Farías Borroni era llevado a golpes a la subcomisaría, intervino su cuñado, el querellante Tudela Lineros para evitar que siguieran castigándolo, ante lo cual fue amenazado por el teniente diciendo: "arranca de aquí, sino te vamos a seguir"; arrancó a su casa pero fue seguido por tres carabineros vestidos de futbolistas, quienes se metieron a su casa y le pegaron al cuñado del querellante, Vicente Guillermo Farías Borroni un combo en el ojo izquierdo que le provocó una fuerte contusión e hinchazón del pómulo izquierdo y a su hermano de 15 años Patricio Farías Borroni, combos en la espalda y patadas en las piernas lo que le provocó múltiples contusiones. La esposa del querellante, María Farías Borroni, que tiene 4 meses de embarazo, también fue agredida por el teniente, quien le pegó patadas en las piernas quedando con lesiones múltiples; también le pegaron combos en el brazo al menor de 16 años Marcos Farías Borroni, quedando finalmente toda la familia como víctima de estos malhechores.

Hacemos presente a SS. que ese mismo día, los carabineros inculpados vestidos de futbolistas y armados con pistolas y metralletas y una escopeta de perdigones, movilizados a pie se dirigieron hacia la calle La Tranquera disparando a toda la gente que encontraron, en manifiesto estado de ebriedad, quedando varias personas heridas con balas y perdigones.

10. MUÑOZ MUÑOZ, DAVID; profesor.

El día 11 de octubre concurrí como muchos otros chilenos a una concentración autorizada por la autoridad, y que se realizó en la Avenida General Velásquez con Avenida Libertador Bernardo O'Higgins.

El hecho es, que al terminar ésta, cerca de las 20,30 horas, me dispuse a volver a mi domicilio. Dirigiéndome con ese objetivo hacia la Alameda, observé que al llegar a

dicha arteria, y por General Velásquez, se estaban produciendo incidentes entre manifestantes y fuerza pública. Por ello, en vez de dirigirme hacia el norte, determiné torcer por la Avenida Iquique hacia el oriente.

Caminé un par de cuadras deseando alejarme lo más pronto posible del área donde se desarrollaban los incidentes. Al llegar, por calle Iquique a la esquina de Bernal del Mercado, y a pesar de que allí no habían disturbios ni mayor público en las calles, apareció un vehículo de Carabineros de color celeste, sin individualización. De él, descendió una verdadera horda de aproximadamente diez carabineros, los que sin que mediara provocación alguna como aviso previo, comenzaron a golpearme salvajemente con golpes de lumas, pies y puños, en diversas partes del cuerpo, particularmente en el rostro, cráneo, costillas, riñones y testículos. Hago presente que no portaban placa identificatoria, y que se encontraban excitadísimos, como si estuviesen ebrios o drogados. Luego de golpearme e insultarme cerca de dos minutos, huyeron del lugar abordando la micro y dejándome en el suelo abandonado a mi suerte.

Permanecí botado algunos minutos, puesto que mi estado, visiblemente grave intimidó a los vecinos. Por fin, acertó a pasar un señor, a quien no conozco, y me condujo en un taxi hasta la Posta Central donde fui atendido de urgencia.

En definitiva, las lesiones graves que me causaron mis agresores son las siguientes:

- 1.- Traumatismo encéfalo craneano simple cerrado.
- 2.- Herida contusa frontal.
- 3.- Heridas contusas cortantes región parietal izquierda.
- 4.- Fractura nasal expuesta.
- 5.- Equimosis y hematomas en los muslos y región lumbar izquierda.

11. HIDALGO MORALES, ALEX ADOLFO; cesante.

En efecto, el día 11 de octubre asistí a la concentración pública, debidamente autorizada por la autoridad, la que se llevó a efecto en la Alameda Bernardo O'Higgins esquina de General Velásquez, a su término funcionarios de Carabineros pertenecientes a las Fuerzas Especiales procedieron a disolver a aquellos manifestantes que sin autorización pretendían organizar un desfile, el personal de Carabineros dio término a esa labor y en el sector existía absoluta normalidad.

En esos momentos, me encontraba parado frente al terminal de buses y pude presenciar que Carabineros sin ningún motivo racional, golpeó violentamente a una señora con un niño de cortos años que atravesaba la Alameda en dirección al bandejón central, la dama cayó al suelo, por explicables razones humanitarias, me dirigí hasta donde ella se encontraba para prestarle auxilio, me agaché para recogerla cuando fui sorpresiva y violentamente golpeado por un carabiniere utilizando para ello su bastón, a consecuencia de los repetidos golpes resulté con traumatismo encéfalo craneano cerrado, herida contusa y fractura en el parietal izquierdo siendo atendido en la Posta del Salvador.

12. MORALES BELMAR, HECTOR GASTON; empleado.

El día 11 de octubre, en circunstancias que transitaba por Avenida Independencia a alturas del número 5.500 y sin motivo aparente, apareció un bus de Carabineros del que descendieron cerca de veinte funcionarios, en actitud de extrema violencia conminando a quienes circulaban a esa hora (cerca de las 22 horas) a retirarse del lugar. Estos, se veían excitadísimos, como si se encontrasen ebrios o drogados.

A pesar de que la poca gente que se encontraba en el lugar circuló rápidamente, éstos de pronto corrieron en horda hacia el norte, donde se había congregado un grupo de aproximadamente veinte personas que gritaba. Esto, exactamente en las esquinas de Independencia y Cardenal Caro. Encontrándome yo cerca de dichas esquinas y entre el grupo y los carabineros que corrían blandiendo lumas, y disparando bombas lacrimógenas opté por detenerme a mitad de cuadra a objeto de no ser confundido en el inminente ataque violento que dichos funcionarios se prestaban a hacer.

Desafortunadamente, me tomaron entre tres carabineros y a punta de golpes de pies y puños fui conducido a una micro que se encontraba detenida en la señalada esqui-

na. Allí, fui objeto del más cobarde ataque, desde que cerca de diez funcionarios me golpearon en el suelo, con los pies y sus porras cerca de dos a tres minutos. Luego del cobarde y aleve ataque, dichos funcionarios abordaron el microbus y huyeron del lugar dejándome botado en la acera. De allí fui conducido por particulares a la Posta del Hospital José Joaquín Aguirre, donde se me prestó atención de urgencia. Se me diagnosticaron varias heridas y hematomas en el rostro, cráneo y otras partes del cuerpo.

